



TRABAJO DE FIN DE GRADO

Análisis del desarrollo de la pornografía en Internet: El fenómeno OnlyFans.

Grado en Periodismo

Presentado por: Blanca Estrella Ríos Castillo

Tutor/a: Aurora Labio Bernal

Contenido

Resumen	4
Introducción	5
Pornografía	6
Antecedentes históricos	7
Nueva pornografía	10
Nueva construcción de la sexualidad.....	13
Métodos de captación	15
Una herramienta del patriarcado	16
Pornografía y/o Prostitución 2.0	19
Explotación en la pornografía	23
Contexto legal de la pornografía y la prostitución	25
Modelo legislativo de la pornografía en España	26
Modelo legislativo de la prostitución en España	28
La industria de la pornografía	32
Estructura del negocio de la pornografía.....	33
El fenómeno Only Fans.....	35
¿Cómo funciona OnlyFans?	37
El lado oscuro de OnlyFans: pornografía infantil y ciberacoso.....	41
Debate abierto: encuesta de opinión.....	45
Objetivos	45
Tipo de muestreo	46
Análisis estadístico	47
Conclusiones	64
Anexo	67
Bibliografía.....	68

Resumen

En las últimas décadas la sociedad ha experimentado grandes avances tecnológicos que han repercutido en el día a día de la sociedad a nivel global. Estos también han modificado prácticamente todos los ámbitos de nuestra realidad actual, e incluso las relaciones interpersonales. Por ello, era de esperar que estos saltos tecnológicos también hayan tenido sus consecuencias en la pornografía. En este trabajo se analizará la pornografía dentro del contexto tecnológico actual y cómo ha evolucionado hasta llegar al punto en el que se encuentra hoy en día. Se realizará un estudio de cómo ha cambiado el contenido pornográfico desde la invención de Internet, la accesibilidad que ofrece y las nuevas formas de consumo que este ofrece. Dentro de estas nuevas formas de consumo destacaremos la plataforma OnlyFans, la cual se ha súper desarrollado a partir de la pandemia del COVID-19. Respecto a la web, se mostrarán los resultados de una encuesta de opinión respondida por 127 personas en un rango de edad que comprende entre 17 y 65 años. Fue realizada durante las fechas del 13 al 20 de mayo de 2022. La participación en esta es mucho mayor por parte del género femenino y existe mayoría casi absoluta de personas con nacionalidad española. La encuesta tiene como objetivo saber la popularidad que la plataforma ha alcanzado, si la opinión que se recoge sobre la web es favorable y si su uso se relaciona a un ejercicio de empoderamiento femenino o a una nueva cosificación del cuerpo de la mujer.

Introducción

La pornografía, a pesar de estar presente de una forma u otra durante toda nuestra historia como civilización, ha sido un campo poco tratado e investigado desde el punto de vista académico. Hoy en día, y según la encuesta de opinión realizada en este trabajo, todas las personas mayores de edad reconocen haber visto algún video pornográfico. Sin embargo, sigue siendo un tema tabú dentro de las instituciones públicas. Ejemplo de ello es que no ha sido hasta este mismo año cuándo se ha aprobado el proyecto de una Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual en la que se reconocen todas las violencias sexuales.

En el presente trabajo se realizará un análisis del desarrollo de la industria del sexo audiovisual con la llegada de internet y cómo con la intervención de este da un vuelco histórico respecto al número de oferta y consumidores; expandiéndose y creando lo que se conoce como “Nueva pornografía”(Ballester Brage et al., 2014). Esta nueva pornografía se propaga de una forma tan rápida y eficaz gracias las tres “aes”: asequibilidad, accesibilidad y anonimato. (Alario Gavilán, 2020). Se analizarán las similitudes y diferencias entre la nueva pornografía y la prostitución 2.0: actividad sexual a cambio de un beneficio económico usando las nuevas tecnologías (Conellie & Lozano, 2020), cómo funciona la industria de ambas y como se recoge a nivel legal en España.

Durante estos últimos tres años la pandemia provocada por el COVID-19 ha afectado en todos los ámbitos de la realidad respecto a la antigua normalidad. Dentro de todos los campos en los que la pandemia ha marcado un antes y un después se encuentra inversa la industria pornográfica, la cual ha visto prácticamente duplicada la cantidad de consumidores. Como es el caso de la página de contenido pornográfico Pornhub, que durante las restricciones de confinamiento causadas por la pandemia tuvo como resultado que el tráfico en la web aumentara entre un 24% a nivel global. Se mostrará el “boom” que ha supuesto para algunas plataformas de contenido sexual el confinamiento requerido por la pandemia y las nuevas formas de creación de contenido explícito que han surgido debido a dichas circunstancias.

La plataforma online que más se ha visto beneficiada por las particularidades propiciadas por el virus ha sido Onlyfans, la cual ha sufrido un crecimiento tanto en creadores como en consumidores sin precedentes. La plataforma ha aumentado sus ingresos en un 553% desde el comienzo de la pandemia y los usuarios ya superan la cifra de 150 millones (Hubite, 2022). Este aumento de popularidad ha ocasionado que medios de comunicación *mainstream* hagan referencia sobre esta; ya sea respecto a su funcionamiento, las cantidades de dinero que se pueden llegar a ganar como creador de contenido dentro de la

plataforma, o sobre las conocidas personalidades que han publicado abiertamente tener un perfil dentro de la web.

Esta divulgación por parte de los medios y las redes sociales ha llevado a que se haya normalizado el uso de esta por parte de las generaciones más jóvenes. La utilización de la aplicación se justifica mediante el recurso de conseguir dinero fácil y/o bajo el mito de la libre elección. Ambos argumentos serán analizados

Por último, se presentará una encuesta de opinión realizada por 127 personas de un amplio rango de edad (18 años a 60 años aproximadamente), con nacionalidad española en su gran mayoría y diferente lugar de residencia. Su objetivo de conocer la percepción que se tiene respecto al uso, consumo y legitimidad moral de la plataforma web OnlyFans. Se revelarán los resultados de esta y se analizarán poniéndolos en relación con los términos desarrollados a lo largo del trabajo.

Pornografía

El concepto de pornografía es difícil de definir debido a que por parte de los de expertos no hay un consenso común sobre un concepto preciso. Existe un aforismo que describe de una forma gráfica este fenómeno: *“La pornografía es como un elefante. Resulta difícil de definir exactamente, pero se la reconoce en cuanto se la ve”* (Malem Seña, 1992). Según Malem Seña existe consenso casi unánime entre los autores que han investigado en el concepto de pornografía en señalar como contenido pornográfico a todo aquel contenido que haga referencia a los actos o representaciones sexuales que habitualmente se realizan en la intimidad. Este contenido se debe representar mediante alguna forma de expresión, entre las que se encuentran libros, fotografías, películas, bandas sonoras, espectáculos teatrales, y más tarde de forma masiva en Internet.

Otros autores como Copp hacen referencia a que para entender un concepto adecuado de la pornografía hay que hacer referencia a dos elementos básicos: la intención del creador del contenido de excitar sexualmente a sus destinatarios, y, por otro lado, el resultado de esta acción, que los consumidores queden excitados (Copp, 1983).

Sin embargo, etimológicamente la palabra pornografía proviene del griego *porné* (prostituta) y *grafía* (escritura). Este origen nos señala que ya desde su origen el peso de este tipo de contenidos gira en torno a la figura de la mujer prostituta. La pornografía se piensa y se identifica únicamente con las mujeres; invisibilizando, consecuentemente, al resto de

agentes que intervienen (Ranea Triviño, 2016), entre ellos, al principal “beneficiario” de esta, los hombres.

Por el contrario, a la hora de crear contenido, da igual si se hace referencia a la pornografía convencional o a la pornografía *mainstream*, se generan y distribuyen unas prácticas y fantasías sexuales acorde al perfil del consumidor general: hombre heterosexual. Por ello, lo que se genera es contenido pornográfico heterosexual, y lésbico en ocasiones, pero siguiendo de igual forma un enfoque de satisfacción de los deseos masculinos (Moreno, 2017).

Antecedentes históricos

Antes de comenzar a presentar una breve descripción de los antecedentes históricos de la pornografía como se entiende en la actualidad hay que puntualizar el difícil proceso de búsqueda respecto a esta cuestión. De hecho, el primer resultado que aparece dentro de Google scholar cuando escribes en el buscador “History of pornography” es un artículo titulado “Why is there no History of Pornography?”. En este se explica que no existe una cuidadosa historia escrita sobre la evolución de la pornografía a lo largo de la historia debido a los diferentes conceptos que la humanidad ha tenido sobre la sexualidad, como se ha mantenido la pornografía fuera de los márgenes de la historia aun teniendo un proceso evolutivo a lo largo de esta hasta nuestros días (Hoff, 1989).

Los antecedentes de lo que conocemos hoy en día por pornografía se remiten al propio origen de la civilización. Sin embargo, es durante el siglo XVIII, con la Ilustración, cuando los avances en tecnología sobre la imprenta permiten que el material pornográfico escrito y visual sea accesible a todas las clases sociales. Estas impresiones comienzan a cubrir todo tipo de gustos sexuales y fetiches. De hecho, durante esta etapa comienzan a generar las llamadas “postales francesas” (Jenkins, 2021), las cuales fueron prohibidas por el Estado francés debido al éxito y gran divulgación que estaban ocupando.



Figura 1: Postal erótica francesa de 1903

Con la revolución industrial llegaron las primeras piezas audiovisuales. En 1880 surgieron las primeras películas de naturaleza pornográfica, aunque lo máximo que estas mostraban era personas desnudas haciendo tareas cotidianas. No fue hasta los años 20 cuando se comenzaron a realizar películas que mostraban actos sexuales como tríos, orgías o sexo lésbico entre otros (Duncan, 2019).

A causa de las guerras acontecidas a nivel mundial la revolución sexual no llegaría hasta la década de los 60. Durante esos años el material pornográfico consiguió una gran popularidad y su producción se extendió respecto al material creado en las décadas anteriores, tanto en cantidad, como en la calidad audiovisual. La evolución tecnológica introdujo grandes avances en los métodos y herramientas de producción. La invención de la videgrabadora y la televisión por cable permitió que el material pornográfico llegara a la privacidad de los hogares (Wells, 2020). También se debe destacar las revistas pornográficas que podían ser enviadas a domicilio o compradas en quioscos locales.

No se debe olvidar que en aquellos años la producción fílmica competía con la producción gráfica de revistas eróticas. La resolución del VHS provocó una fuerte inclinación a favor del video doméstico. Aunque a principios de los noventa el dispositivo no se encontrase en todas las casas, la década terminaría provocando el *knock-out* de la gráfica porno como tal, es decir, el formato en papel fue prácticamente sustituido por el audiovisual. Por ello, las revistas tuvieron que buscar la forma de reinventarse para seguir vigentes en el mercado, incluyendo material audiovisual en la mayoría de los casos. Sin embargo, En la década de 1990, se produjeron grandes cambios tecnológicos que provocaron que, a la vez que los

reproductores VHS se convirtieron en un electrodoméstico base en cualquier hogar, estos quedasen obsoletos. (Azar, 2014).



Figura 2: cintas VHS de videos pornográficos de finales de los 80 - principios de los 90

Acompañando el proceso de globalización y circulación de bienes culturales que se produjo durante esos años en el cine general y, en concreto, en el cine porno, se consolidará un nuevo estilo de producción que se mantuvo hasta el comienzo del nuevo milenio. Es entonces cuando irrumpe un nuevo actor que cambiaría la escena hasta nuestros días: Internet. (Azar, 2014) En la década de los 2000 se produce una extensión de este a nivel global que desemboca en la accesibilidad a Internet desde todos los hogares. Este hecho desencadenó que el material pornográfico se encontrase mucho más cerca de cualquier consumidor.

Las producciones amateurs lograrían expandirse de una forma más rápida y llegar a más cantidad de persona de una forma muy sencilla, ya que con la invención de las webcams en 1992 junto a la reciente llegada de Internet se creó la posibilidad de grabar y reproducir desde cualquier lugar con acceso a la red. (Welss, 2020)

Las páginas web pornográficas realizaban un cargo al consumidor por película vista, hasta 2004 cuando comienzan a ganar popularidad los sitios web denominados como "tubos". Estos ofrecen videos pornográficos de manera gratuita debido a que obtienen los ingresos gracias a la publicidad (Welss, 2020). Dentro de estos tubos cabe destacar la página web Pornhub la cual se ha convertido en la más popular a nivel mundial. Además, esta publica informes sobre la evolución del consumo de los usuarios mediante Pornhub Insights.

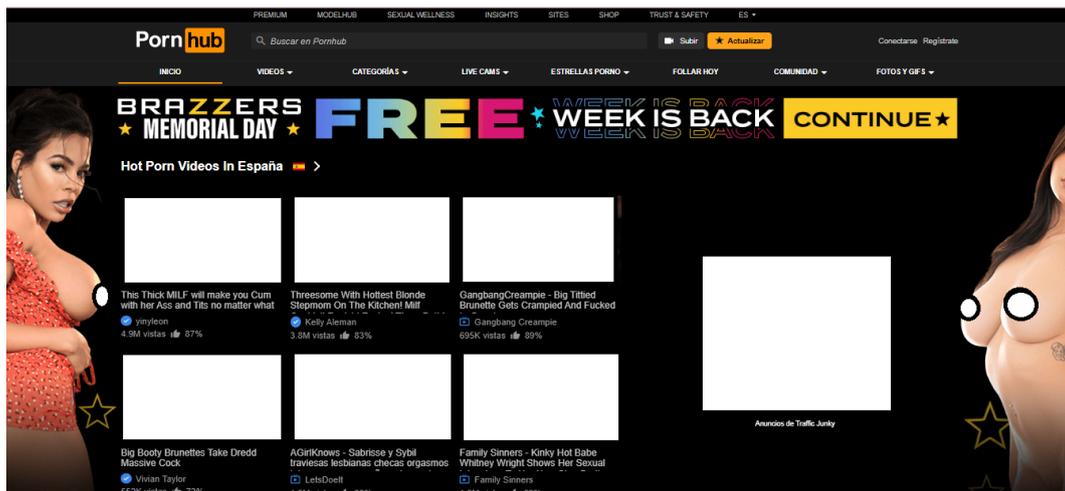


Figura 3: menú principal de la página web pornográfica Pornhub en 2022

En este tipo de páginas web se puede acceder a porno en vivo; el resultado de la evolución tecnológica. Se basa en que una serie actores o actrices se conectan en directo, ya sea individualmente o en grupo, para entretener sexualmente al consumidor realizando diferentes actos sexuales, chateando con ellos e incluso recibiendo pagos a través de los denominados tokens (Conellie & Lozano, 2020).

Nueva pornografía

Debido a las transformaciones que ha sufrido la pornografía en las últimas décadas Ballester y Orte diferencian la pornografía convencional, la cual era mayormente impresa, y la nueva pornografía, basada en el formato audiovisual.

No se puede comparar la pornografía convencional con la nueva pornografía. La pornografía convencional se basa en imágenes impresas o filmaciones, distribuidas por canales ilegales o por las distribuidoras de revistas, con venta en sex-shops o en comercios de diversos productos (prensa y vídeo, especialmente). La dificultad de acceso, así como el coste de las imágenes, la exposición de quien la adquiere, además de otros factores, limitaban su impacto. La nueva pornografía, distribuida por internet, modifica la distribución, de modo que supera las limitaciones observadas (por ejemplo, pueden acceder adolescentes fácilmente), pero también modifica los sistemas de producción y las consecuencias derivadas. (Ballester & Orte, 2019:13).

Según dichos autores se puede hablar de “nueva pornografía” a partir de cinco notas características:

1. Se basa en filmaciones con mejoras constantes en los niveles de calidad, abandonando la distribución de imágenes en soportes tradicionales (jpg).

- La oferta es mayoritariamente gratuita, aunque se vincule a empresas capitalistas de dimensiones variables y se relacione directamente con cuatro mercados, en expansión en el mundo de internet:

- El de la publicidad

- El de las filmaciones pornográficas de alta calidad (en directo, por encargo, seleccionadas por catálogo, etc.)

- El de los contactos libres

- El de los contactos pagados (prostitución)

2. Las dimensiones de la oferta son aparentemente ilimitadas, con producción y distribución constante en casi todo el mundo de centenares de miles de filmaciones, constantemente ampliadas

3. Tampoco tienen límite las prácticas sexuales que se pueden observar, desde las más convencionales hasta prácticas de gran riesgo o directamente ilegales.

4. Se pueden encontrar diversos niveles de interactividad, desde la mínima interacción (visualización de filmaciones), hasta la relación cara a cara a partir del contacto a distancia, en un nuevo contexto de acceso a la prostitución, pasando por modalidades de diversa implicación.

Estas cinco características de la nueva pornografía pueden ser asociadas a lo que se denomina como pornografía *mainstream*. La nueva pornografía marca las bases respecto al método de producción y nuevas formas de distribución para la “pornografía de masas” establecida en la actualidad.

Esta gran accesibilidad a las webs de contenido pornográfico gracias a internet ha ocasionado que haya un mayor flujo de consumidores. Además de internet, otra herramienta que tiene una gran responsabilidad en el crecimiento de este tipo de contenido es el teléfono móvil. Según los resultados de un estudio publicados en Anduli (Revista Andaluza de Ciencias Sociales) en 2014, el soporte mediante el cual se llega de una forma más habitual a este tipo de contenido son los móviles (Ballester Brage et al., 2014).

		Sexo			
		Hombre	Mujer	Total	
Soporte habitual	Ordenador	Frecuencia	9	5	14
		%	42,9%	31,3%	37,8%
	Móvil	Frecuencia	11	9	20
		%	52,4%	56,3%	54,1%
	Tablet	Frecuencia	1	2	3
		%	4,8%	12,5%	8,1%
Total		Frecuencia	21	16	37
		%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 1: Soporte habitual para el uso de internet, según sexo

Fuente: tabla seleccionada del Estudio de la nueva pornografía y relación sexual en jóvenes (Ballester Brage et al., 2014)

El soporte a partir del que se establecen las conexiones ha pasado de los ordenadores a los móviles, tal como se observa en la tabla 1. En este momento, parece que las conexiones habituales se realizan con más frecuencia a partir de los móviles. El género en este caso no crea una diferencia en cuanto al soporte de conexión más utilizado.

Los usuarios que más utilizan los teléfonos móviles se corresponden con personas con una edad más corta por lo que son las nuevas generaciones las que acaban teniendo conciencia del fácil acceso a páginas web de pornografía. Según un estudio publicado por El Consejo Audiovisual de Andalucía (CAA) en 2021 el consumo en la red por parte de los menores es frecuente desde los 10 años y mayoritario entre los adolescentes a partir de los 14 años. El 90% de los niños entre 8 y 16 años confiesan haber visitado una web porno.

A consecuencia de esta nueva pornografía se han realizado cuatro grandes hipótesis que servirán como presentación de los puntos a desarrollar durante el desarrollo de este trabajo. Estas hipótesis están basadas en la literatura científica, entendidas como respuestas tentativas a las preguntas sobre el impacto de la nueva pornografía (L. Ballester et al., 2019).

- **Hipótesis 1:** De acuerdo con la literatura científica, se espera mayor prevalencia del consumo de nueva pornografía entre los hombres. El uso de las nuevas herramientas tecnológicas ha motivado el alza de la pornografía en Internet, detectando como principal usuario un perfil de hombre joven.
- **Hipótesis 2:** El impacto de la nueva pornografía es superior en un rango de edad más joven debido a que esta se extiende dentro de Internet. Los jóvenes ocupan

más tiempo dentro de Internet, por lo que es más sencillo que accedan a este tipo de pornografía.

- **Hipótesis 3:** La nueva pornografía o pornografía *mainstream* conforma un nuevo modelo de explotación sexual. Esta sigue respondiendo a las conductas propias del patriarcado de consentimiento.
- **Hipótesis 4:** La nueva pornografía, y dentro de esta la plataforma Onlyfans, puede ser entendida como una forma de ejercer una Prostitución 2.0. Una manera de ejercer la actividad de la prostitución mediante las nuevas herramientas tecnológicas.

Para demostrar dichas hipótesis se realizará un estudio bibliográfico sobre el desarrollo de la nueva pornografía dentro de Internet, además de señalar las consecuencias que esta ha ocasionado sobre quienes la ejercen y la consumen.

Nueva construcción de la sexualidad

Esta nueva pornografía tiene un papel fundamental en la construcción de una nueva sexualidad, sobre todo para aquellos que la consumen de manera recurrente, como las nuevas generaciones. En palabras de Ballester y Orte (L. Ballester et al., 2019) esta se relaciona con dos fenómenos vinculados entre sí: el primero de ellos, el patriarcado que, al impedir el desarrollo de una sexualidad igualitaria y libre, permite a la pornografía seguir ganando terreno; y el capitalismo, que penetra en las vidas privadas de las personas, pues en la industria pornográfica se encuentran “*organizaciones muy agresivas, que tienen una gran capacidad de imponer su presencia en los nuevos mercados, en los medios mediante internet y las tecnologías de la comunicación, que han llegado a todo el mundo*” (Ballester & Orte, 2019).

La nueva pornografía ofrece el contenido de forma gratuita, a pesar de estar vinculada a empresas capitalistas privadas directamente y con los cuatro mercados que se mencionaron anteriormente: el de la publicidad, el de las filmaciones pornográficas de alta calidad y de pago (en directo, por encargo, seleccionadas por catálogo, etc.), el de los contactos libres y el de los contactos pagados (prostitución). Este hecho obtiene como consecuencia que “el consumidor no tiene necesariamente que desprenderse del dinero para contribuir a la generación de ingresos para las compañías pornográficas” (Boyle, 2014), por lo que se puede contribuir con la industria pornográfica sin necesidad de invertir dinero.

Por otro lado, esta también ofrece la posibilidad de ser consumidor anónimamente. Una de sus grandes características se encuentra en que puedes participar de ella mediante una

interacción básica, como simple espectador de filmaciones, hasta mantener una relación directa con el actor o actriz porno. Dentro de esta relación directa también se puede dar que sea mediante internet estando a distancia o incluso pasar a un nuevo contexto de acceso a la prostitución (Ballester & Orte, 2019).

La calidad de la imagen y el contenido audiovisual aumenta a medida que esta se sigue desarrollando. No conoce límites respecto a las prácticas que son filmadas en los vídeos publicados. Estas van desde las prácticas sexuales más tradicionales hasta prácticas en las que se muestran todo tipo de torturas y que, a priori, deberían ser ilegales. Sin embargo, el anonimato asegura total impunidad al consumidor a la hora de buscar cualquier tipo de contenido, aunque el anteriormente mencionado se encuentre entre este. Esto provoca que se produzca *“Un efecto que ya ha sido mencionado: los consumidores buscan materiales con violencia cada vez más explícita y la pornografía se vuelve cada vez más violenta. Las dimensiones de la oferta no cesan de crecer, pues en las páginas pornográficas no se sustituyen unos vídeos por otros, sino que se van acumulando.”* (Alario Gavilán, 2020)

La industria pornográfica ha sabido aprovechar rápidamente los avances tecnológicos que se han desarrollado en las últimas décadas y, además, ha sido esta propia industria la que a su vez ha promovido que se desarrollen ciertas tecnologías como los sistemas de pago *online*, la banda ancha, las plataformas de *streaming* o los sistemas de descargas (Paul, 2005).

Con esta nueva pornografía crece, como afirman diversas autoras, el efecto socializador de la pornografía. Esto se debe a la fácil accesibilidad que ha provocado que se difunda de forma rápida y eficaz. Su principal canal de distribución es a través de Internet, e Internet se ha convertido en algo casi omnipresente (De Miguel, 2015). Como afirma Månsson *“la convención social a la que más drásticamente ha afectado Internet parece ser la sexualidad”* (Ballester, 2006:4).

Uno de los efectos de la facilidad de acceso a la pornografía, así como de la sexualización de las sociedades del siglo XXI es el desarrollo de la cultura de la pornografía como parte de la socialización de los adolescentes y jóvenes, pero también como parte de las prácticas normalizadas de ocio y de la sexualidad de adolescentes, jóvenes y adultos. (Ballester et al., 2019).

Métodos de captación

Otro fenómeno provocado por este salto tecnológico es el hecho de que la pornografía en Internet no solo se encuentra bajo una búsqueda consciente de esta. Cada vez es más recurrente encontrar publicidad o ventanas emergentes con anuncios (*pop-ups*) de páginas web de pornografía cuando se está navegando en sitios web que no tienen ninguna vinculación con la pornografía (Alario Gavilán, 2020). La pornografía se ha adaptado a la perfección al mundo *mainstream* de Internet, infiltrándose en páginas webs no relacionadas con contenido pornográfico, por lo que es difícil evitarla (Paul, 2005).

Este tipo de publicidad se puede encontrar en cualquier tipo de búsqueda que hagas en internet, en principio no tiene un campo de contenido único en el que volcar sus anuncios. Sin embargo, la pornografía ha invadido las páginas web que tratan sobre asuntos que seducen a los más jóvenes: redes sociales, páginas dedicadas a música, moda, series, películas, etc (Nuñez, 2019) La pornografía también ha tomado como uno de sus grandes focos para publicitarse las páginas de juegos online, ya que se trata de otro los principales reclamos por parte de los jóvenes en Internet. Según Paul, la cultura de los videojuegos es mayoritariamente masculina y está estrechamente vinculada a la pornografía. *“Como cualquier persona que trabaja en marketing, los pornógrafos saben que es importante atraer a los consumidores mientras son jóvenes”* (Paul, 2005).

El hecho de que la pornografía pueda llegar a usuarios en Internet que no estén haciendo una búsqueda activa de esta es un factor altamente preocupante, ya que hay que tener en cuenta que la edad a la que los niños y niñas comienzan a usar dispositivos con acceso a la red es cada vez inferior. Los resultados de un estudio publicado en 2018 tasan la edad a la que los menores comienzan a navegar por Internet en los siete años (Martínez, 2018) Por otro lado, el estudio *Tendencias de juguetes y juego en familia en España*, realizado y publicado por el Instituto Tecnológico del Producto Infantil y de Ocio (AIJU), saca a la luz que la mitad de los niños entre uno y dos años utilizan los teléfonos móviles para ver dibujos infantiles. Enlazando ambas realidades se entiende que los menores, desde una temprana edad, tienen posibilidades de visualizar contenido pornográfico, aunque no sea el objetivo de su búsqueda.

En 2019 fue publicado el último estudio sobre pornografía en España, realizado por Ballester y Orte. En este estudio se realizan preguntas a 2.500 jóvenes de siete comunidades autónomas entre dieciséis y veintinueve años. Según revela este estudio el 45.4% de los chicos y el 34.7% de las chicas fueron testigos de material pornográfico por

primera vez sin haberlo buscado. Por lo que, como se mencionaba anteriormente, se trata de una realidad a la que se enfrenta prácticamente la mitad de los adolescentes en España.

Una herramienta del patriarcado

Pese a que en la actualidad estemos rodeados de mensajes que sexualizan cualquier ámbito de nuestra vida cotidiana, el proceso de sexualización más contundente ha recaído sobre las mujeres, en concreto, sobre el cuerpo de las mujeres.

El comienzo de este proceso se remonta a la etapa moderna, al enlazar el concepto de mujer como seres de naturaleza sexual a partir de su capacidad reproductiva, lo cual se exalta hasta niveles inimaginables en el contexto de la misoginia romántica del siglo XIX (Amorós, 1994). Esta conceptualización vincula a la mujer a dos posiciones en cuanto a su sexualidad: la de esposa dentro de un matrimonio con el deber de engendrar descendencia, o como prostituta teniendo el deber de servir sexualmente a cambio de una recompensación económica.

“Las estructuras simbólicas que definen a las mujeres a partir de su naturaleza biológica desembocan inevitablemente en procesos de inferioridad social y política, e individualmente en procesos de desindividuación. Limitando a las mujeres a dos alternativas vitales ligadas al contrato sexual: el matrimonio y la prostitución” (Cuevas, 2021)

Con el comienzo de la revolución sexual se inició el cuestionamiento a las grandes instituciones que acotaban la sexualidad, pero tras este título de libertad sexual se escondía una realidad en la que las mujeres adoptaban una disponibilidad sexual para el uso masculino fuera de los ámbitos tradicionales (Cobo, 2020).

“Mientras que para los varones la revolución sexual significaba la posibilidad de usar su sexualidad fuera del matrimonio con total libertad, para las mujeres significaba encontrarse a la disposición sexual de sus compañeros. Esto se debe a que este movimiento nació bajo el criterio del hombre, y por lo tanto en su beneficio” (Cobo, 2015)

La ola del feminismo radical de los años 60 visibilizó la asimetría que entrañaban las propuestas supuestamente liberadoras del sexo y criticó la dimensión patriarcal de la revolución sexual (Cobo, 2015). Durante los años que concurrieron en la década de los 60 y 70 estuvieron conviviendo ambas realidades y puntos de vista respecto a la revolución sexual: la percepción que entendía este proyecto como un momento liberador basado en una propuesta feminista que perseguía el respeto mutuo y el desarrollo de una actividad

sexual placentera y gratificante para las mujeres, y la realidad que basaba esta revolución en el uso sexual de la mujer (Cobo, 2020).

Este uso sexual de la mujer se entiende como un acto aparentemente revolucionario que mantiene a los hombres como últimos beneficiarios. Una revolución sexual por parte de las mujeres que complace el fin sexual del género masculino. Dentro del seno de la versión masculina de liberación sexual, se desarrolló la cultura de la abundancia sexual, en la cual prima el interés masculino y la idea de la intimidad sexual se sustituye por la exhibición, entendida como una exposición de la mujer y de las experiencias sexuales en un escenario público (Cobo, 2020).

La revolución sexual tomó una deriva patriarcal mediante diversos mecanismos que emplearon los varones con el objetivo de que las mujeres no solo se adaptasen a sus deseos, sino que desearan adaptarse a ellos (Alario Gavilán, 2020) ocasionando que “los deseos de las mujeres fueran borrados y sustituidos por los de los varones” (Cobo, 2019).

“Las sociedades neoliberales han llevado a su extremo más radical la concepción que hace que entendamos que la mitad femenina está a disposición de la otra mitad [...]. Las mujeres continúan marcadas por la obligación, que ya dejara muy clara Rousseau, de agradarnos a los hombres, hacernos la vida sencilla y placentera, y por lo tanto prestarnos toda una serie de servicios, incluidos los sexuales, que nosotros hemos acabado entendiendo como derechos que nos corresponden por el simple hecho de haber nacido siendo la parte privilegiada del contrato” (Salazar,2017).

Al poner el foco en ese concepto de libertad sexual desde la perspectiva feminista radical, se entiende como un término patriarcal, bajo una visión masculina, en que el hombre es el sujeto y en el que la libertad consiste en la posibilidad de acceder sexualmente a cualquier cuerpo de mujer que ese sujeto desee. La pornografía es coherente con ese concepto de libertad sexual (Alario Gavilán, 2020) ya que se proporciona a los hombres un contenido sexual en el que ellos siguen apareciendo como sujetos activos y el cuerpo de la mujer sigue apareciendo como una herramienta para su placer sexual. De hecho, se ofrece un amplio abanico de opciones dentro de las páginas de pornografía para que los usuarios accedan al contenido que prefieran. Estas categorías también se presentan como escaparate para los hombres bajo apartados nombrados como “asiáticas”, “rubias”, “culonas”, “gordas”, “MILF”; haciendo una referencia clara al cuerpo de las mujeres mediante la cosificación de estos.

La libertad sexual de las mujeres se ha visto hasta día de hoy desde dos posiciones únicamente: en contra o a favor. En contra desde una perspectiva católica y conservadora

que entiende este concepto como libertinaje, o a favor desde una perspectiva neoliberal que defiende el “sexo libre” y que mantiene una buena impresión respecto a la pornografía.

Este último posicionamiento surge con la llegada del capitalismo neoliberal. La unión de los intereses masculinos junto a los capitalistas da lugar a la construcción de un nuevo marco social y económico, que exaltará un modelo normativo femenino cargado de sexualidad (Cobo, 2015). El neoliberalismo obvia que no todas las personas parten de la misma posición social y eleva a principio moral absoluto la libertad individual; pero esta es una libertad individual descontextualizada que no tiene en cuenta las desigualdades estructurales que atraviesan las sociedades en la actualidad (Sálazar, 2017).

En este contexto de capitalismo neoliberal se entiende que en la sociedad occidental la igualdad de género ya está conseguida, por lo que surge el pensamiento de que cualquier acuerdo entre dos personas libres es legítimo. Este hecho provoca que se invisibilicen la gran cantidad de mecanismos de desigualdad existentes (de Miguel, 2015). Ana de Miguel afirma en su libro *Neoliberalismo sexual: el mito de la libre elección* que el mito de la igualdad acompañado de la idea de que todo tiene un precio y por lo tanto se puede comprar y vender mediante un contrato dificulta los límites que el mercado podría establecer en relación al acceso a los cuerpos, ocasionando que se llegue a desear el mantenimiento de los propios mecanismos que ejercen opresión.

Sin embargo, en todo este argumentario neoliberal de la libre elección muchas de esas “libres elecciones” van, en muchos casos, en contra de la propia igualdad, autonomía, integridad y derechos de las propias mujeres. El discurso neoliberal parte de la afirmación de que esas elecciones no vienen motivadas por ningún contexto social o estructura de poder, sino que proceden de la libertad individual de la mujer en cuestión. Esa libertad de elección descontextualizada es el criterio último de este discurso: ella lo ha elegido libremente (Alario Gavilán, 2020). Bajo ese pretexto intentar indagar en las razones y motivos que han podido llevar a una mujer a tomar esas libres elecciones supondría poner en cuestión su criterio y libertad de actuación como propio individuo.

Volviendo a las dos visiones antagónicas sobre el posicionamiento frente a la pornografía habría que señalar la perspectiva del feminismo radical, la cual se ha visto eclipsada durante décadas por estas dos anteriores. Esta línea de pensamiento parte de la idea de que en la actualidad nos encontramos envueltas en un patriarcado de consentimiento en el cual hemos adoptado actitudes y comportamientos de una forma completamente normalizada que tienen como objetivo final seguir cumpliendo con los roles de género que se han impuesto sobre las mujeres desde el propio principio de su existencia (Alario Gavilán, 2020).

Aunque este patriarcado de consentimiento no utilice la violencia de forma directa y explícita contra las mujeres como se podría utilizar en un patriarcado de coacción, sigue existiendo una intimidación y una amenaza dentro de sistema para las mujeres que no siguen los comportamientos estipulados acordes a su género y no responden a subordinación que a este le pertenece.

“Desde la postura del feminismo radical se pretende precisamente señalar que las mujeres no están pudiendo “elegir libremente”, pues siguen viviendo en un sistema patriarcal que las condiciona desde la infancia a construirse como seres subordinados, a normalizar su propia subordinación e incluso a obtener bienestar a raíz de la misma. Solo conociendo los mecanismos sociales por los que esto sucede es posible proponer vías que permitan avanzar hacia una igualdad real en que ese condicionamiento sea cada vez menor” (Alario Gavilán, 2020).

Desde la vertiente del feminismo liberal se ha criticado de manera recurrente esta posición se asemeja a la visión de la iglesia católica de tratar el cuerpo y la sexualidad de las mujeres como un tema tabú y no dar visibilidad a la libertad sexual de cada mujer. Calificando en ocasiones a las mujeres que se identifican con el feminismo radical como “neomonjas”. Por otro lado, las feministas radicales han expresado que el feminismo liberal perpetúa este patriarcado de consentimiento y persuade a las mujeres a que sigan sucumbiendo a los roles de género.

“El feminismo no es una teoría sobre las elecciones individuales de las mujeres, sino una teoría crítica del poder. No pretende juzgar las elecciones de las mujeres individuales, sino analizar el sistema que las condiciona para que tomen esas decisiones. Tampoco pretende negar a las mujeres el derecho de elegir libremente, sino analizar qué es lo que, a día de hoy, está impidiendo que lo hagan. Una vez más, únicamente analizando cómo se reproduce un problema social se pueden proponer vías que permitan avanzar hacia su desaparición” (Alario Gavilán, 2020).

Pornografía y/o Prostitución 2.0

La pornografía y la prostitución son dos conceptos que se encuentran íntimamente ligados. Para demostrar esta estrecha relación se deben exponer los denominadores que tienen en común, la fina línea que separa una actividad de otra y la facilidad para que esta sea sobrepasada. Durante este apartado se realizará una comparativa entre la pornografía y la prostitución 2.0, por lo que se comenzará introduciendo los propios términos.

Para introducir el término Prostitución 2.0 primero se debe plasmar el significado conceptual del ejercicio de la prostitución convencional. Según el doctor en Filosofía, Solana Ruiz, la prostitución puede ser entendida como un conjunto de actividades en las que se establece una relación comercial y en las que se intercambia sexo por dinero.

Desde un punto de vista jurídico la definición más antigua procede del Codex Justinianus del Bajo Imperio Romano en el cual se define a una prostituta (*meretrix*) como una mujer que ofrece servicios sexuales públicamente (*palam ómnibus*) por dinero (*pecunia accepta*) y sin distinción (*sine delectu*) (Rubio Arribas, 2013). La definición va cambiando según han ido evolucionando las circunstancias político-sociales de la época.

En el libro PornoXplotación se define la prostitución 2.0 como: “actividad u ocupación de la persona que intercambia sexo a cambio de dinero adoptando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación aplicando las herramientas 2.0 que se ofrecen en la web 2.0” (Conellie & Lozano, 2020). Basando el concepto en esta definición se pueden identificar las sexcams, un claro ejemplo de pornografía en la web, como prostitución 2.0 ya que utilizan las TIC para intercambiar dinero realizando una actividad sexual y existe una interacción entre el sujeto activo que realiza la actividad y el consumidor a través de la web. Se trata por tanto de un ejemplo de vinculación entre ambos conceptos. Con las webcams se estaría ejerciendo la prostitución mediante las nuevas tecnologías, ya que hay un beneficio económico a cambio de una relación sexual. La principal diferencia es que este encuentro se da mediante un dispositivo electrónico evitando el contacto presencial directo entre ambos. Esta distancia debida al canal ocasiona a su vez una deshumanización del acto y una mayor cosificación de las mujeres que lo realizan.

Por otro lado, ambas actividades corresponden con *“un mundo donde las fantasías dictadas por el rol aprendido siempre se cumplen, sin que el hombre tenga que enfrentarse a su propia seguridad o a las dificultades cotidianas de entablar o mantener una relación”* (Szil, 2006). Este hecho se acentúa aún más cuando el contacto se mantiene en Internet ya que además de evitar un consentimiento más allá del acuerdo económico, se evita el contacto de forma presencial en directo. La prostitución suele ser una consecuencia del consumo habitual de material pornográfico, *“las fantasías pornográficas masculinas se convierten en definición y medida de la sexualidad femenina”* (Szil, 2006).

Ambas comparten la cosificación de las mujeres y su conversión en objetos sexuales para el consumo masculino. En la pornografía y la prostitución se puede observar de forma clara la perfecta sincronización entre el patriarcado y el capitalismo liberal (Alario Gavilán, 2020): *“la conversión del cuerpo en mercancía es un viejo mandato del patriarcado que sintoniza con la visión del mundo neoliberal y la refuerza”* (de Miguel, 2015).

Otra de las similitudes a destacar es el derecho que se les supone a los hombres sobre el acceso sexual a los cuerpos de las mujeres. En ambas los hombres entienden los cuerpos de las mujeres y niñas como objetos a los que tienen “derecho” de acceder con el fin de satisfacer sus deseos sexuales.

“La pornografía [...] está íntimamente relacionada con la prostitución, ya que [...] es una constante fuente de reproducción de una noción de sexualidad patriarcal que socializa a los jóvenes sobre la idea de que su sexo les otorga el derecho a acceder libremente a los cuerpos de las mujeres, y a practicar sus fantasías en ellos” (Torrado et al., 2017).

Tanto la pornografía como la prostitución contribuyen a la idea de que los hombres poseen el derecho de satisfacer sus deseos sexuales mediante el acceso a los cuerpos de las mujeres: la prostitución de una manera real y directa, y la pornografía de manera virtual. De igual modo que “el varón prostituyente considera razonable que las mujeres son inferiores y diferentes a los hombres y que están ahí para obedecer sus deseos sin rechistar” (Fernández, 2011) “el actor pornográfico lleva a efecto tal consideración, y el varón pornográfico disfruta contemplándola” (Nuñez, 2016).

En palabras de diferentes expertos en el tema (de Miguel, 2015; Sambade, 2017; Walter, 2010), tanto la pornografía como la prostitución comparten el mismo modelo de sexo: no existe elección para las mujeres, ni reciprocidad, ni emotividad. Se basa en la muestra de poder de los hombres durante el sexo y con el objetivo único de satisfacer sus deseos sexuales. Este hecho, en la actualidad, tiene como origen el que los varones aprendan a excitarse a través de la pornografía, es decir, con un modelo de sexualidad basado en la desigualdad de poder y en la no reciprocidad. El hecho de que los hombres comiencen a descubrir su sexualidad y a construir su deseo sexual a través de la pornografía es uno de los factores que más favorecen el consumo de prostitución (Gómez, 2017).

La normalización de la falta de deseo y consentimiento dentro de la pornografía por parte de las mujeres propicia que los hombres puedan ejercer violencia sexual y consumir prostitución. La erotización de la falta de deseo, e incluso su resistencia activa en la pornografía, colabora con que ambas opciones se puedan considerar excitantes sexualmente para los hombres. Ante esta premisa se puede considerar que la pornografía es una forma pedagógica que induce a la prostitución (Alario Gavilán, 2020).

Se encuentra otro punto en común en la erotización de la prostitución en los videos pornográficos, y en el ejercicio de violencia con las mujeres que ejercen la prostitución. La pornografía legitima en numerosas ocasiones la violencia contra las propias mujeres bajo el mantra de “todas las mujeres son unas putas”, se trata de un argumento en sí por el cual poder ejercer violencia. De hecho, en los vídeos en los que el título se especifica que las

mujeres que aparecen en el video son prostitutas se elevan los niveles de violencia ya que esta queda aún más legitimada.

En Pornhub y Xvideos se pueden encontrar videos titulados de la siguiente forma: *Úsalas hasta romperlas, Cómo tratar putas de la manera correcta, Polla gigantesca desgarrando puta flaquita, Colegiala puta es follada por tres pollas negras, Puta zorra solo quiere follar* (Alario Gavilán, 2020). Todos ellos tienen entre 6 y 26 millones de visualizaciones. Esta clase de videos erotizan y legitiman el consumo de prostitución y normalizan la violencia extrema que se ejerce contra las mujeres prostituidas.

La pornografía muestra una serie de prácticas sexuales violentas que no se realizan bajo consentimiento. Los hombres saben que si para realizar esas prácticas tienen que obtener antes un consentimiento previo por parte de la persona con la que quieren desarrollarla es muy probable que este no se dé. He aquí otra de las razones por las que la pornografía induce al consumo de prostitución; con las prostitutas no se mantiene una conversación sobre su consentimiento, se da por hecho que se va a realizar la práctica en cuestión, ya que existe un intercambio económico por ello, el cual inhabilita la negación. Según afirma Lorente el 80% de las mujeres que ejercen la prostitución confiesan que los hombres que acuden a consumir prostitución utilizan la pornografía para indicarles lo que quieren hacer (Lorente, 2017).

“Si los jóvenes cada vez consumen más pornografía en Internet en la que es habitual el uso de violencia y la humillación de las mujeres que solo existen para complacerlos, es una inevitable consecuencia que la prostitución se convierta en el espacio en el que es posible materializar lo que antes se ha visto en la pantalla” (Sálazar, 2017).

La pornografía marca el ejemplo de las prácticas sexuales violentas que finalmente acaban materializándose mediante un consumo de la prostitución, ya que es el principal espacio en el que los hombres se sienten con el derecho a no poner límites a sus fantasías sexuales debido a la recompensación económica. Sin embargo, el hecho de que la práctica se realice bajo esas circunstancias no exime la violencia ejercida sobre las prostitutas.

Son varios los autores que coinciden en señalar la pornografía como el mejor marketing para la prostitución (Szil, 2006). En la web hay multitud de páginas en las que se pueden encontrar anuncios con contenidos pornográficos. En estos las mujeres son mostradas como simple mercancía en imágenes vejatorias acompañadas con mensajes degradantes y humillantes (Megías, 2013). Ballester y Orte reflejaban en los resultados de su estudio en 2019 que un 46,7% de los chicos que suelen consumir pornografía habitualmente han recibido ofertas sexuales mediante anuncios en la web. En consecuencia, a estos anuncios, en ese mismo estudio, un 3,6% de los chicos confiesan haber tenido contactos debido a

esas ofertas y un 0,9% afirma que existe la posibilidad de que los tenga en un futuro, aunque para ello tenga que pagar (Ballester & Orte, 2019). Prácticamente una cuarta parte de los entrevistados para dicho estudio no ofrecieron respuesta, por lo que la cifra podría ser aún mayor. De igual forma, estos datos confirman que Internet, mediante los anuncios de contenido sexual, pasa a ser un nuevo método de acceso a la prostitución (L. Ballester & Orte, 2019).

Otras autoras (Banyard, 2016; Tyler, 2015; Whisnant, 2004) defienden que la pornografía y la prostitución corresponden con la misma realidad, entienden la pornografía como prostitución grabada y distribuida. El resultado de la grabación es la misma práctica, en la cual hombres reales acceden a cuerpos de mujeres reales sin tener en cuenta su deseo (Dworkin, 1981).

Un claro ejemplo de la fina y borrosa línea que separa y une la pornografía de la prostitución es el caso del prostíbulo *Big Sister* (Preciado, 2010). Se trata de un prostíbulo ubicado en Praga en el cual los clientes, para poder acceder a las mujeres que se encuentran allí, deben firmar un contrato en el que dejan por escrito su consentimiento para que el acto sexual sea grabado y emitido en directo desde una página web pornográfica. Se sustituye el pago por el consentimiento de que la imagen del prostituyente pueda ser difundida a tiempo real en Internet. De esta forma, los beneficios económicos que recibe el local provienen de las suscripciones que se realizan en la página web donde son emitidas las imágenes. Los hombres que se encuentran en el papel de cliente del prostíbulo se convierten a su vez en creadores de contenido pornográfico para otros hombres. La prostituta en este caso tiene una triple subordinación: al prostíbulo, al prostituyente, y a los suscriptores de la página web.

Explotación en la pornografía

La idea de que las actores y actrices de contenido pornográfico realizan la práctica de forma voluntaria y sin ningún tipo de presión esta normalizada y expandida dentro de la sociedad actual. Es por ello que, a priori, no se tiene una mala concepción de consumir pornografía y de la propia existencia de esta, pues se entiende como un ejercicio de libertad sexual. Sin embargo, la industria de la pornografía se encuentra íntimamente ligada con la explotación y el tráfico sexual. En el 80% de las situaciones en las que las mujeres se encuentran en la industria del sexo se dan bajo el yugo de proxenetas (Farley, 2015).

Según los resultados publicados por un estudio de las Naciones Unidas (United Nations Office on Drugs and Crime, 2020) de cada 10 mujeres víctimas de trata, 5 de ellas son

mujeres y 2 niñas. Así mismo, entre los resultados de este estudio también se refleja que el 77% de tráfico que sufren las mujeres es de tipo sexual, en contraposición al 17% en el caso de los hombres.

El tráfico sexual según la Ley de Protección de las Víctimas de Trata (TPVA) del año 2000 en E.E.U.U se define como el acto comercial sexual que es inducido por fuerza, fraude o coerción, o aquel en que la persona inducida a cometer el acto no ha cumplido los 18 años.

Son muchas las ocasiones en las que las víctimas de tráfico sexual, que han sido engañadas, amenazadas, agredidas o incluso drogadas, aparecen en vídeos pornográficos aparentemente por voluntad propia. Se trata de una cuestión difícil de descifrar debido a que incluso en los vídeos con mayor nivel de violencia incluyen un fragmento al principio o al final del vídeo en el que la mujer que protagoniza el vídeo declara que esas prácticas se han realizado bajo su consentimiento (Antevska & Gavey, 2015). En los casos en los que la grabación aparece al final, es mayoritariamente para que la mujer afirme que, aunque se han superado los límites establecidos, el acto le produjo placer (Boyle, 2011). Se legitima así la violencia ejercida en las escenas y la violencia que sufren las mujeres en la industria pornográfica al estar consentida y difuminarse con el sexo (Price, 2005).

La violencia en la prostitución esta aún más extendida y sube gravemente en cuanto al nivel al que se ejerce. De las mujeres que han ejercido la prostitución, el 82% han sufrido agresiones físicas; el 83% han sido amenazadas con un arma; el 70% han sido agredidas físicamente por sus proxenetas y el 50% han sido, en alguna ocasión, secuestradas por ellos. Más del 90% de las mujeres en situación de prostitución ha sufrido abusos sexuales en su infancia; de ellas, el 91% no se lo dijo a nadie. El 70% entró en el sistema prostitucional antes de los dieciséis años para poder huir de una situación de abuso y violencia familiar (Lorente, 2017).

Dentro la situación tan hostil en la que se encuentran ejerciendo la prostitución, según una entrevista respondida por 854 mujeres prostitutas en 9 países, el 49% afirmó que habían realizado material pornográfico durante su estancia en el mundo de la prostitución (Farley, 2015). Según un estudio realizado en Reino Unido sobre el tráfico de personas, se obtiene como resultado que la pornografía es una herramienta utilizada por los traficantes y proxenetas para instruir y desensibilizar a las víctimas (Dikson, 2004).

Uno de los casos más polémicos que une la pornografía con la explotación sexual es el caso de la página web pornográfica Pornhub. Se trata de una denuncia interpuesta a MindGeek, empresa principal del grupo que contiene a Pornhub, por 40 personas víctimas de trata. Esta denuncia fue debido a que dicha empresa se benefició del contenido

pornográfico de una de sus empresas colaboradoras, GirlsDoPorn, la cual ya había sido acusada de tráfico sexual (Moreno, 2021). El escrito especificaba que MindGeek no había retirado los vídeos en los que salían las víctimas de trata después de ser denunciados y que estas pidieran su eliminación, por lo tanto, siguieron monetizando contenido no consensuado (JANE DOE NOS., 2020). Debido a la denuncia, PornHub realizó un borrado de casi el 80% de los vídeos que se encontraban publicados en su web. Previo a esta la plataforma contaba con 13,5 millones de vídeos, de los que solo quedan poco menos de 3 millones ya que han pasado filtros de verificación (Kari, 2020).

Sin embargo, el 17 de junio de 2021 la plataforma PornHub y su empresa matriz MindGeek recibieron una nueva denuncia por 34 mujeres que vieron sus videos publicados en la plataforma sin su consentimiento (FLEITES, n.d.). Solo una de ellas dio su nombre al denunciar: Serena Fleites; las otras 33 lo hicieron de forma anónima. Serena Fleites vio publicado un vídeo sexual explícito de cuando ella tenía tan solo 13 años y en el cual se ve persuadida por su entonces pareja. Se puso en contacto con la plataforma para que esta lo eliminara, pero siguió colgado durante meses recopilando millones de visualizaciones y descargas, aparte de ser descargado y resubido por diferentes cuentas.

Según la demanda 14 de las mujeres eran menores de edad cuando fueron grabados los videos y 14 de ellas los grabaron siendo víctimas de delincuentes sexuales. La demanda alega que la empresa y sus afiliados violaron las leyes federales de tráfico sexual, la dedicación a la recepción, transporte y distribución de pornografía infantil y la asociación ilícita (Bradley-Smith, 2021).

Contexto legal de la pornografía y la prostitución

El contexto a nivel legal de la pornografía y de la prostitución se modifica dependiendo del país. Se trata de temas tabú que no suelen ser protagonistas en las campañas electorales ni en los principales debates políticos. Usualmente, en ambas actividades, el control legislativo se centra en la protección de los menores. En este apartado, se identificarán por tanto las similitudes que también se establecen en el contexto legal entre las leyes que legislan la prostitución y las que legislan la pornografía.

El consumo de prostitución y pornografía en España hoy en día se cataloga como alegal. Sin embargo, cabe destacar que se ratificó y publicó en el BOE el Protocolo de Palermo el 11 de diciembre de 2003. Este busca reprimir y sancionar la trata de personas, haciendo hincapié en mujeres y menores (Moreno, 2021).

En el artículo 2 de este documento se señalan los principales objetivos que tiene como finalidad dicho protocolo:

a) Prevenir y combatir la trata de personas, prestando especial atención a las mujeres y los niños;

b) Proteger y ayudar a las víctimas de dicha trata, respetando plenamente sus derechos humanos;

y c) Promover la cooperación entre los Estados Parte para lograr esos fines.

Dentro de este documento, en el artículo 3 apartado a), se define la trata de personas como: *“la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos;”*(BOE num 296, 2003). Esta definición puede recoger la trata dentro de la pornografía y de la prostitución, ya que se hace referencia a la recepción de personas con fines de esclavitud o servidumbre.

En el apartado III, artículo 9 – 3) se indica que: *“Los Estados Parte adoptarán medidas legislativas o de otra índole, tales como medidas educativas, sociales y culturales, o reforzarán las ya existentes, recurriendo en particular a la cooperación bilateral y multilateral, a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, especialmente mujeres y niños.”*(BOE num 296, 2003). Es decir, se aseguran medidas que eviten cualquier forma de explotación que conduzca a la trata o la ejerza.

Modelo legislativo de la pornografía en España

En la actualidad en España no hay leyes vigentes que regulen la creación de pornografía, solo está perseguida la creación, posesión y/o distribución de contenido pornográfico infantil y en el que aparezcan personas con discapacidad. Este hecho queda registrado en el artículo 189 del Código Penal.

En las páginas web en la que se muestra pornografía se señala que es contenido para mayores de 18 años. Sin embargo, no se han llevado a cabo grandes esfuerzos para garantizar que la edad de los consumidores es la adecuada, principalmente porque no conlleva ningún tipo de sanción para la plataforma.

Confirmar que la edad de todos los consumidores es la adecuada es una tarea en la que tampoco se han realizado grandes esfuerzos por llevarla a cabo, principalmente porque no conlleva ningún tipo de sanción para la plataforma que distribuye que el contenido. Uno de los pocos intentos se dio en Reino Unido en 2017, cuando se aprobó una Ley de Economía Digital (Digital Economy Act, 2017). Esta planteaba que las páginas de contenido pornográfico debían asegurarse de que los usuarios eran mayores de edad mediante una serie de filtros de verificación. Sin embargo, esta ley duró poco tiempo en vigor. El Departamento de Medios Culturales y Deporte canceló estos métodos de control y decidió no continuar con el plan que establecía esta nueva ley (Moreno, 2021).

Teniendo en cuenta que hay miles de páginas pornográficas con una ingente cantidad de videos publicados, se convierte en una tarea muy complicada controlar cada una de las visualizaciones que se generen provengan de personas mayores de edad. Con todo ello, teniendo en cuenta el alto nivel de violencia que se ejerce en algunos videos y las consecuencias que estos tienen para las mujeres en la vida real es necesario seguir buscando medidas que, al menos, acorten las posibilidades de acceso.

Respecto a la posición de los trabajadores de industria pornográfica, no hay leyes que cubran los riesgos que pueda provocar esta actividad. Las condiciones laborales precarias a las que los actores y actrices porno se enfrentan no se encuentran respaldadas por ningún convenio colectivo ni sindicato. Esto se debe a que no se contempla como oficio la grabación o participación de un video pornográfico. Antes de realizar una grabación el único requisito es la firma de los actores para la cesión de su imagen, no existe por lo general, un contrato laboral previo. Añadir que para este tipo de grabaciones tampoco se realizan de una forma regular análisis de posibles Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS) a las personas que participan dentro de la grabación de los vídeos (Conellie & Lozano, 2020).

Los actores y actrices se encuentran desamparados en cuanto conseguir unas condiciones justas dentro del sector, lo que ocasiona que las productoras encuentren la oportunidad para abusar de ellos y adoptar las condiciones que mayor beneficio económico les reporte. Se trata además de un campo laboral en el que se encuentra normalizado el consumo de drogas y las apariciones de ETS (Millward, 2013). Todo ello bajo una explotación continua, por lo que los años de carrera frente a la cámara son escasos. Según un estudio en el que colaboraron 10.000 estrellas de la industria pornográfica en Estados

Unidos (*Deep Inside: A Study of 10,000 Porn Stars and their Careers*), la media de los actores participando en secuencias se encuentra en cuatro años y la de las actrices en tres (Millward, 2013).

Modelo legislativo de la prostitución en España

El panorama internacional tiende a la posición abolicionista debido a que vincula la trata de personas y la explotación sexual con la prostitución. Entienden que esta atenta contra la dignidad de las mujeres, en contra por tanto de sus principios de derechos humanos (Moreno, 2021).

España, hasta este mismo año 2022, mantenía el ejercicio de la prostitución en situación de alegalidad. Es decir, no se reconoce ni protege como actividad laboral y, a pesar de que dentro del ordenamiento jurídico en vigor se hacía referencia a las competencias para gestionarla, seguía existiendo un vacío legal sobre esta. Como país miembro de las Naciones Unidas, España ha ratificado en diferentes momentos los protocolos, convenios y resoluciones que se exponen en la tabla 1 añadida en este mismo apartado. (Moreno, 2021).

Pese a esta escasa actuación, su consumo sí que está penado por la Ley Orgánica 4/2015. En esta se afirma castigo a los consumidores de prostitución en espacios públicos: *“se multará al cliente que demande o acepte servicios sexuales retribuidos en el espacio público o en los lugares accesibles a menores. No se sanciona, sin embargo, a las personas que ofrezcan esos servicios, sino que se las requiere para que dejen de hacerlo.”*(Garcés, 2018).

Bajo esta premisa se adopta una posición cercana a una perspectiva abolicionista en el plano administrativo sancionador. Sin embargo, el ejercer esta actividad en los espacios públicos puede ser sancionado de la misma forma, ya que se considera una infracción grave de desobediencia o resistencia a la autoridad.

“Esta regulación se desprende que se debe castigar en primera instancia al cliente y no a la prostituta. Pero no por ello se deja libre de multa a la persona que ejerce, ya que esta puede ser sancionada cuando «desobedezca o se resista» a los agentes de los cuerpos de seguridad y tal actitud no sea constitutiva de delito” (Garcés, 2018).

“Con todo ello se podría entender en un primer momento que la regulación administrativa sancionadora se acerca a un modelo abolicionista. Sin embargo, al recoger la posibilidad de sancionar a las personas que ejercen la actividad por desobediencia cuando, tras ser

advertidas, persisten en el ofrecimiento de abusos sexuales, la regulación se encuentra más cerca de un prohibicionismo *soft*" (Villacampa, 2015).

Debido a que a nivel estatal no existe una regulación, los municipios tienen la competencia de regular en materia de prostitución mediante las ordenanzas municipales. Las posiciones reguladoras entre las que se posicionan son las anteriormente mencionadas: un modelo de carácter sancionador (prohibicionista) y un modelo que se decanta por políticas abolicionistas.

Entre las corporaciones municipales que han decidido adoptar una postura prohibicionista se encuentran Barcelona, Granada, Albacete, Murcia y Bilbao entre otras. La finalidad de esta es luchar contra la prostitución para preservar la seguridad en los espacios y orden público (A. Ballester, 2021). A través de dichas ordenanzas se sanciona tanto al consumidor de la prostitución como a la mujer que la ejerce (Boza, 2019). Pese a que las sanciones son impuestas tanto a los clientes como a las prostitutas, ellas se siguen considerando víctimas por lo que en la normativa se regulan posibles intervenciones sociales como por ejemplo "la prestación de información y ayuda a todas aquellas personas que se encuentren en situación de prostitución y/o explotación sexual" (Boza, 2019).

La segunda postura reglamentaria, en la cual son sancionados únicamente los clientes, fue implantada en Sevilla por primera vez en el año 2011. A través de esta se pretende luchar contra la prostitución y la trata de seres humanos con objetivo de explotación sexual, sancionando a aquellas personas que demanden este tipo de servicios o promuevan el consumo (A. Ballester, 2021).

"En Sevilla, a diferencia de las demás poblaciones, la mujer en situación de prostitución es considerada una víctima más de nuestro sistema patriarcal, considerando la prostitución como una manifestación de la violencia de género" (Villacampa, 2015; Boza, 2019).

Sin embargo, tras la aprobación de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, se produce una nueva centralización de la seguridad ciudadana en el espacio público (Villacampa, 2015). Esta corresponde con el modelo prohibicionista que se ha mencionado anteriormente, de hecho, desde que esta ley fue implantada, en tan solo dos años se han impuesto 329 multas a mujeres que se encontraban ejerciendo la prostitución (Ballester, 2021).

La prostitución como tal no está recogida en el Código Penal (CP), pero en el artículo 187 de este sí que se encuentra señalado las multas para la prostitución forzada; de dos a cuatro años de prisión y de doce a veinticuatro meses de multa. Además, si esta prostitución forzada se ejerce sobre menores o personas con discapacidad, como señala el

artículo 188 del CP, las multas se incrementan de doce a veinticuatro meses y penas de prisión de dos a cinco años. Si el menor tiene una edad inferior a dieciséis años pasan a ser de cuatro a ocho años de prisión.

A pesar de este tipo de sanciones los proxenetas cuentan con asesoramiento legal que les permite conocer bien la ley para aprovechar el vacío legal. Un claro ejemplo de ello es la creación de la Asociación Nacional de Locales de Alterne (ANELA), la cual tenía como finalidad limpiar la reputación de los locales en los que se ejerce la prostitución y dar a entender a la ciudadanía que las mujeres que se encontraban allí ejerciéndola lo hacían voluntariamente (Conellie & Lozano, 2020).

Ante esta situación, el 18 de mayo de 2022 el Congreso ha aprobado el proyecto de la Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual. La finalidad de esta es proteger y garantizar el derecho a la libertad sexual y la erradicación de todas las violencias sexuales, entre las que se encuentran la explotación de la prostitución ajena. De la misma forma, promete realizar campañas de concienciación y sensibilización sobre la explotación sexual, la prostitución y la pornografía (EIDerecho.com, 2022).

En junio de este mismo año el PSOE ha planteado una propuesta de ley que causaría un cambio en el código penal, modificando el artículo 187, desvinculando la persecución del proxenetismo de la explotación, ampliando las causas por las que podrían ser penados aquellos que ejerzan el proxenetismo (López, 2022).

En este mismo texto legislativo también se contemplarían sanciones económicas para los clientes o consumidores de prostitución bajo el siguiente texto: *“El hecho de convenir la práctica de actos de naturaleza sexual a cambio de dinero u otro tipo de prestación de contenido económico será castigado con multa de 12 a 24 meses”*. Esta pena aumentaría en el caso de que la persona que estuviese ejerciendo la prostitución fuese menor de edad. El texto también recalca que estas sanciones económicas no recaerían en ningún caso sobre la persona que este en situación de prostitución (López, 2022).

Tabla 2: Resumen del panorama internacional legal con respecto a la prostitución

Disposiciones	Origen	¿Está ratificado?	Cuestiones clave
Convención Internacional para la Represión de la Trata de Personas y de la Explotación de la prostitución ajena de 2 de diciembre de 1949, Nueva York.	ONU	«BOE» núm. 230, de 25 de septiembre de 1962, páginas 13506 a 13508 (3 págs.)	<ul style="list-style-type: none"> Se identifica la relación entre prostitución y trata de personas. Se busca erradicar la prostitución y sancionar al proxeneta y no a la prostituta.
Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional de noviembre de 2000. (Convención de Palermo)	ONU	«BOE» núm. 233, de 29 de septiembre de 2003, páginas 35280 a 35297 (18 págs.)	<ul style="list-style-type: none"> Se busca prevenir, reprimir y sancionar el tráfico de personas, especialmente de mujeres y niños.
El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños. (Protocolo de Palermo)	ONU	«BOE» núm. 296, de 11 de diciembre de 2003, páginas 44083 a 44089 (7 págs.)	<ul style="list-style-type: none"> Principal instrumento internacional contra la trata de personas con finalidad de explotación sexual. No aborda la prostitución de por sí. Busca el control de la delincuencia, pero no tanto la protección de los DDHH de las prostitutas.
Convenio del Consejo de Europa sobre la Lucha contra la Trata de Seres Humanos de 16 de mayo de 2005, Varsovia.	Consejo de Europa	«BOE» núm. 219, de 10 de septiembre de 2009, páginas 76453 a 76471 (19 págs.)	<ul style="list-style-type: none"> Formaliza las anteriores recomendaciones e insta a los países a la introducción de las definiciones de trata de seres humanos y consentimiento de la víctima.
Resolución sobre la Situación Actual en la Lucha contra la Violencia ejercida contra las Mujeres y Futuras Acciones aprobada por el Parlamento Europeo, de 2 de febrero de 2006.	Parlamento Europeo		<ul style="list-style-type: none"> Insta a los Estados miembros a adoptar las medidas apropiadas y a luchar contra la idea de que la prostitución es equiparable a la realización de un trabajo.
Directiva de 2011/36/UE del Parlamento Europeo relativa a la Prevención y Lucha contra el Tráfico de Seres Humanos y la Protección de las víctimas.	Parlamento Europeo	«DOUE» núm. 101, de 15 de abril de 2011, páginas 1 a 11 (11 págs.)	<ul style="list-style-type: none"> Se centra más en garantizar y proteger los derechos de las víctimas, pero no garantiza la permanencia legal en la UE a las víctimas en estado de inmigración irregular.
Resolución sobre Explotación Sexual y Prostitución y su impacto en la Igualdad de Género de 26 de febrero de 2014.	Parlamento Europeo		<ul style="list-style-type: none"> Se equipara la prostitución con la prostitución forzada y la explotación sexual y afirma que atenta contra la igualdad de género. De nuevo insta a los Estados miembros a no penalizar a las prostitutas y elaborar programas para ayudar a las personas que desean abandonar la profesión.

Fuente: PROSTITUCIÓN 2.0: LA SUTILEZA DE ESCONDER LA EXPLOTACIÓN SEXUAL (Moreno, 2021).

Respecto a la industria de la prostitución, al no estar reconocida como profesión en España, no se dispone de cifras oficiales sobre esta. Sin embargo, el Instituto Nacional de

Estadística (INE) en el año 2014, publicó una estimación sobre la contribución al Producto Interior Bruto (PIB) del ejercicio de la prostitución (Duran, 2019). Las aproximaciones enmarcan la cifra en una contribución de un 0,35% al PIB. Teniendo en cuenta que el PIB fue de unos 1.205.063 millones de euros en el año 2021 (Instituto Nacional de Estadística, 2022), lo que supone una contribución de 421.772,05 millones de euros.

La medida alternativa que utilizan los empresarios que se dedican a la explotación sexual es registrar sus negocios como locales de alterne, los cuales sí son legales. Se estiman unos 1500 locales por toda España (Hernández, 2018).

La industria de la pornografía

Las cifras a nivel global que produce la prostitución son prácticamente imposible conocer, debido a que la mayoría de los negocios se realizan en privado. Según Kassia Wosick, profesora de Universidad Estatal de Nuevo México, la cifra rondaba los 97 mil millones de dólares en el año 2014 (CNBC BUSINESS NEWS, 2015). Sin embargo, hay otros estudios que estiman que la cifra del valor global podría no llegar a los 6 mil millones de dólares (Benes, 2018).

El formato en el que la industria de la pornografía ha conseguido sacar mayor beneficio ha ido modificándose. Al igual que en 2004 comenzaron a tener una mayor popularidad los tubos (Welss, 2020), provocando el descenso en las visualizaciones de las películas pornográficas tradicionales. Actualmente, el mayor índice de popularidad se encuentra en la pornografía en vivo y los productos eróticos.

Shira Tarrant, profesora especializada en estudios de perspectiva de género, afirmaba durante una entrevista sobre su libro *"The Pornography Industry"*, que actualmente existe un monopolio dentro de la industria en manos de la empresa MindGeek. Dicha empresa, la cual se ha mencionado anteriormente debido a las denuncias que se le han interpuesto, es la dueña de 8 de los 10 tubos pornográficos más grandes del mundo (Pinsker, 2016). Defiende que estos tubos ocasionan uno de los grandes problemas de la industria debido a la acumulación de vídeos que en muchas ocasiones provienen de material pirateado o robado. A pesar de que este hecho pueda ser denunciado corresponde con un proceso judicial muy largo y costoso al que es difícil que pueda hacer frente cualquiera de los afectados.

Cabe destacar la relación establecida entre grandes compañías que en principio carecen de relación con el mundo del sexo pero que obtienen beneficio económico de este. Ejemplo de

ello son las operadoras móviles, los proveedores de televisión por satélite e incluso los hoteles (Benés, 2018).

Estructura del negocio de la pornografía

Existe toda una estructura detrás de la industria de la pornografía en la que grandes corporaciones se encuentran al control de la mayor parte de esta. En la siguiente figura (Figura 1) se puede observar de forma gráfica la forma en la que esta se encuentra vertebrada:

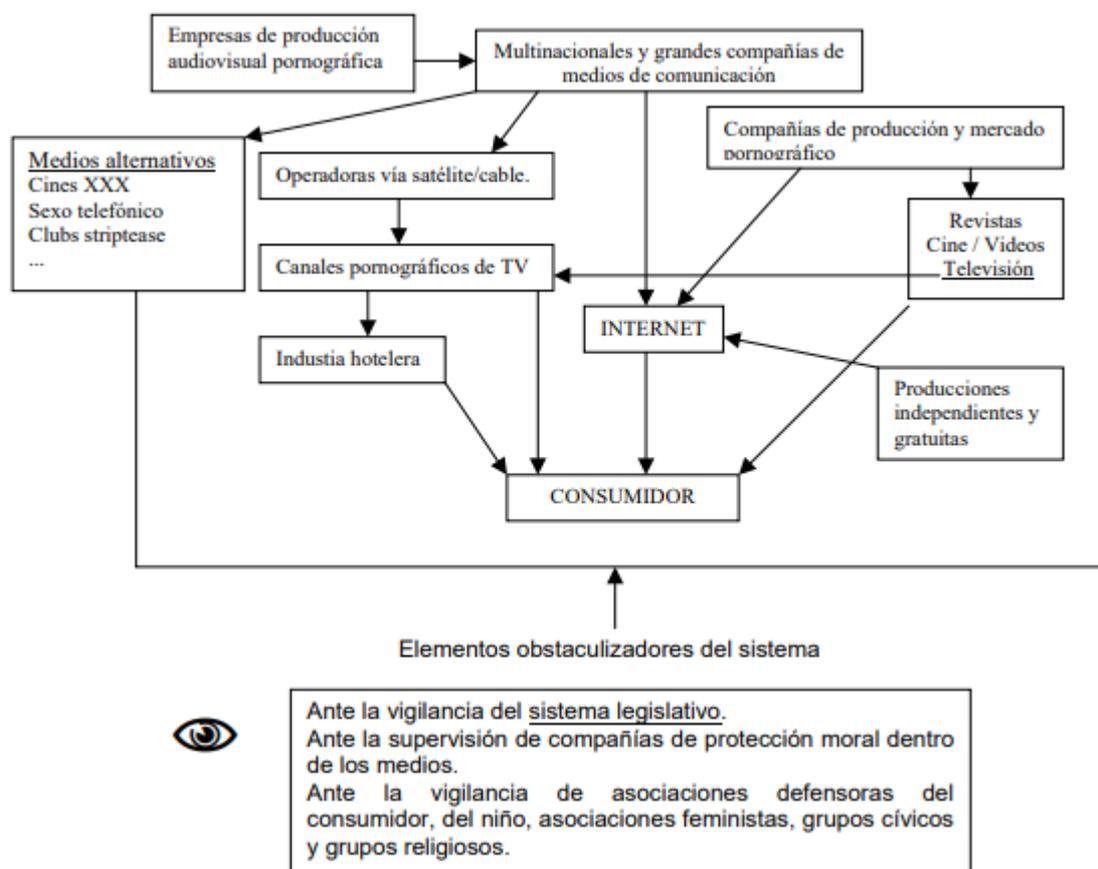


Figura 4: esquema conceptual de la estructura de la industria pornográfica

Fuente: elaboración original de Raúl Salazar en su estudio "El negocio de la pornografía" (Salazar, 2003)

Esta estructura moldea un sistema dirigido a la adquisición por parte de las grandes multinacionales de unos beneficios económicos desorbitados. "Hugues Electronics, brazo mediático de la General Motors; el imperio comunicativo generado por el magnate Rupert Murdoch (News Corp.) incluyendo un sistema global vía satélite encabezado por Sky Global Network y la reciente incorporación de la operadora DirecTV; Echostar Communications

Corporation; AT&T, y otros grandes titanes de la comunicación, controlan, de distintas maneras y formatos, gran parte de la difusión de pornografía en el mundo y mayoritariamente en EE.UU” (Salazar, 2003:3).

Estas compañías, que ocupan la cabeza de la estructura y distribuyen material pornográfico de pago o bajo suscripción previa a través de operadores vía satélite o por cable, están íntimamente ligadas al motor financiero del país norteamericano, que siempre ha apostado por los ingresos procedentes de los medios de comunicación. Para ello existe una industria que crea contenido audiovisual pornográfico que se distribuye entre diferentes productoras, que en ocasiones, ligadas igualmente a las grandes compañías de comunicación (Salazar, 2003).

“Broadband de AT&T, DirecTV de News Corp., On command y Lodgenet Entertainment son las empresas más importantes dedicadas a la transmisión de material audiovisual previo pago en hoteles. Cadenas hoteleras como Marriott, Westlin y Hilton, reconocen que hasta un 10 % de sus ingresos provienen de la contratación de películas porno mediante estos servicios.”(Salazar, 2003:4).

Estas grandes corporaciones han seguido haciéndose con más mercado, ejemplo de ello es News Corporation, la cual no solo tiene presencia en Estados Unidos y Reino Unido, sino que es un grupo muy extendido en Australia y Nueva Zelanda. Actúa a nivel global a través de los estudios Fox, y a través de la televisión digital y el sector editorial con Haper Collins. En 2016, 21st Century Fox se hace con la propiedad a su vez de DirecTV de AT&T, por lo que acaba igualmente en las manos de Rupert Murdoch (Reig & Labio, 2017).

El sector de alojamientos hoteleros obtiene un gran beneficio de la industria del sexo. Anteriormente ya se obtuvieron datos de como el ejercicio de la prostitución generaba grandes ingresos para este sector y, de nuevo, se puede comprobar que la pornografía sigue la misma línea. Los beneficios generados en hoteles llegan a ingentes cantidades de dinero. Lodgenet, empresa de sistemas interactivos entre terminales electrónicos, ingresó a finales del año 2012 la cantidad de 200 millones de euros de sus servicios en los hoteles, la mitad del beneficio procedía del consumo del material pornográfico. Los intereses económicos fomentados por las grandes ganancias de esta industria originan que aparezcan nuevos inversores dentro del sector pornográfico como Barclays, Royal Bank of Scotland y Deutsche Bank (Salazar, 2003).

Esta estructura se modifica con la transformación digital de la pornografía con la llegada de Internet. El contenido pornográfico empieza a ser consumido en su mayoría mediante páginas web y plataformas *online* que lo ofrecen de forma gratuita o bajo una suscripción

mensual. Este hecho no provoca que el sistema caiga, sino que la estructura se transforme. De la misma forma que anteriormente la industria de la pornografía llegaba a manos de grandes corporaciones de medios de comunicación, se crean nuevas cabezas al frente del mercado pornográfico online.

Este mercado se encuentra controlado por el monopolio de MindGeek, empresa que posee la gran parte de los tubos con mayores visitas de la web: Pornhub, Redtube, Tube8, Extreme Tube, XTube, SpankWire y YouPorn. Esta red de páginas web llega a más de 100 millones de personas cada día, por lo que se puede permitir que sus beneficios vengan únicamente de la publicidad (Moreno, 2017).

MindGeek, la cual era anteriormente conocida como ManWin y originalmente como Mansef es una de las tres principales consumidoras de ancho de banda (Auerbach, 2014). De esta forma, opera con aproximadamente un centenar de páginas que terminan consumiendo más ancho de banda que Amazon, Facebook o Twitter (Casquet, 2012).

Mansef comenzó en 2003 como el *holding* de varias webs TGP (Thumbnail Gallery Post: páginas impulsadas por anuncios que proporcionan enlaces de pornografía gratuita en Internet), pero creció rápidamente gracias al lanzamiento de la revista pornográfica Brazzers (Moreno, 2017). En el año 2007 se creó Pornhub, de la cual Mansef era socia en un principio, y posteriormente, se hizo propietaria en 2010, cuando modificaron su nombre a Manwin. A partir de entonces, su presencia se expandió por Internet debido a los diversos tubos que han ido creando.

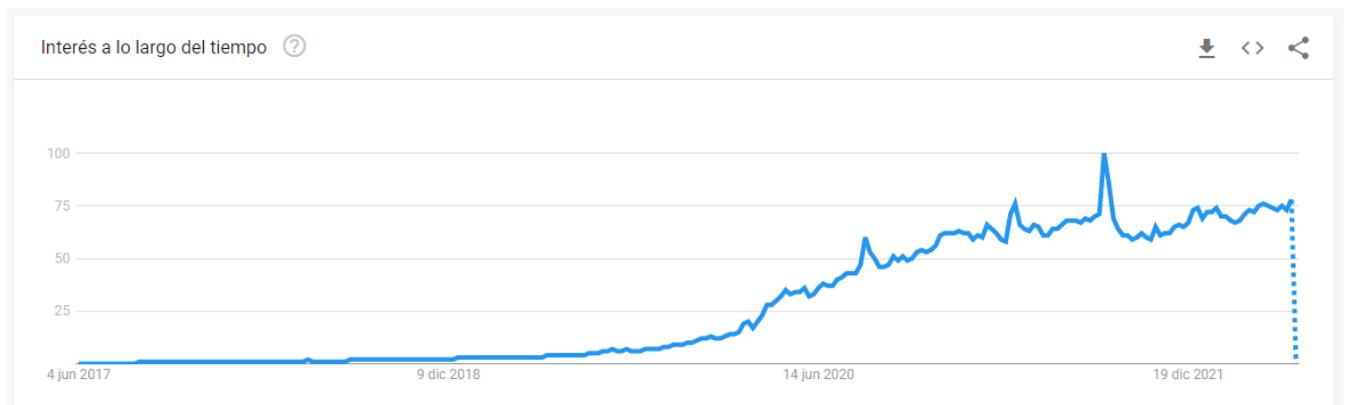
En 2013 la compañía fue renombrada de nuevo como MindGeek y continuó con su expansión dentro de Internet. Sin embargo, de momento no ha podido adquirir dos de las grandes páginas web de pornografía como son XVideos y xHamster (Woods, 2016).

El fenómeno Only Fans

En este apartado se realiza un análisis respecto a la emergente red social OnlyFans. Esta plataforma fue fundada en 2016 por Tim Stokley. En un primer momento se tenía el objetivo de que esta fuera una red social de micromecenazgo en la que los artistas, como diseñadores de moda, músicos, pintores e *influencers* entre otros, recibiesen un beneficio económico a cambio de crear contenido exclusivo para los seguidores que pagaran una suscripción mensual. Sin embargo, la plataforma fue adquirida en un 75% por Leonid Radvinsky, propietario a su vez del sitio web de sexo en vivo MyfreeCams (Alonso, 2021). Fue entonces cuando se produjo un cambio de rumbo y se convirtió en un sitio web

dedicado exclusivamente al contenido pornográfico. La característica fundamental que presenta la plataforma como red social es la no censura de la generación y difusión de contenido sexual (Santana, 2021). Este hecho, unido a las consecuencias de las medidas tomadas durante la pandemia del COVID-19, ha ocasionado un salto sin igual en cuanto al número de usuarios registrados en la plataforma. En 2018 OnlyFans contaba con 20 millones de cuentas creadas. Hoy en día, en 2022, existen más de 150 millones de cuentas que se distribuyen de la siguiente forma: 149.557.181 millones de cuentas registradas como usuarios consumidores y 2.789.224 millones de cuentas registradas como creadores de contenido. Es decir, solo el 1,54% de los usuarios generan contenido para la plataforma, la mayoría de los perfiles corresponden con usuarios suscriptos a dicho contenido (Hubite, 2022).

Este hecho se ha visto reflejado dentro de la web, la búsqueda en Google de la palabra OnlyFans desde el año 2018 hasta finales de 2021. En la gráfica se puede observar que la búsqueda de la plataforma o el interés sobre esta en Internet comienza a subir exponencialmente a partir de los primeros meses de 2020, coincidiendo con el punto inicial de la pandemia del COVID-19. Dicho interés no solo se ha ido manteniendo durante el año 2020 y 2021, sino que este ha seguido aumentando.

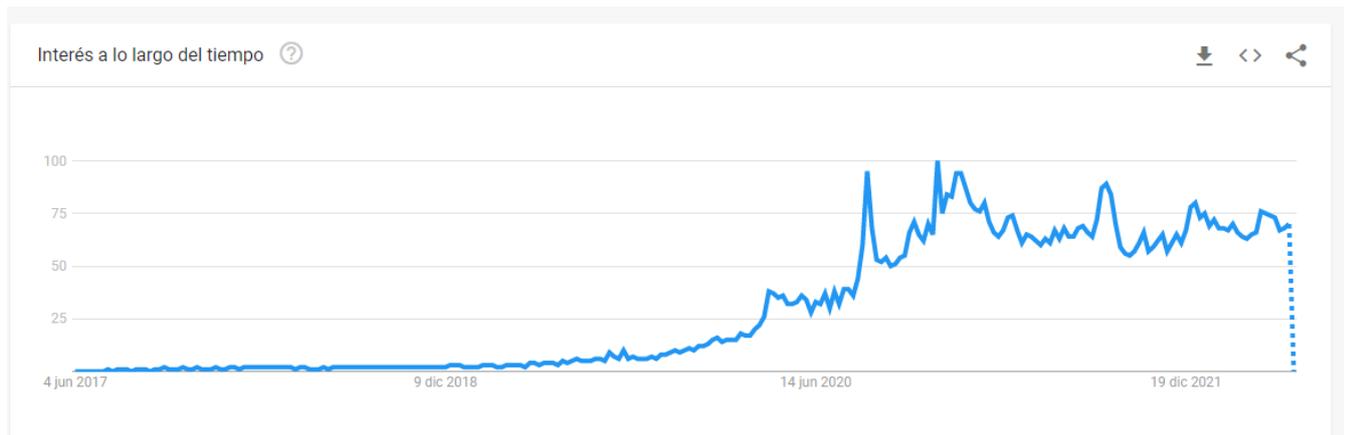


Gráfica 1: Índice de búsqueda de la palabra OnlyFans a nivel mundial

Elaboración propia

Fuente: datos obtenidos en Google Trends

Los datos respecto al interés sobre la plataforma en España coinciden con la evolución de los recogidos a nivel global. La plataforma mantiene en el registro de búsqueda un crecimiento muy por encima del que contaba antes de la llegada de las medidas impuestas por la pandemia.



Gráfica 2: Índice de búsqueda de la palabra OnlyFans en España

Elaboración propia

Fuente: datos obtenidos en Google Trends

Durante la pandemia, muchas personas (generalmente mujeres) se han introducido dentro de la plataforma como creadores de contenido entendiendo esta red social como una oportunidad laboral dentro de las circunstancias particulares del confinamiento domiciliario y de la dificultad para encontrar una plaza de empleo en el mercado general (Santana, 2021).

Respecto a su funcionamiento, OnlyFans opera como canal conductor entre los suscriptores que cumplen la función de creadores de contenido (mujeres en su gran mayoría), y los suscriptores con perfil de consumidores (seguidores, en su gran mayoría hombres) (Diario El Salto, 2021). Ambos tipos de cuentas son las protagonistas dentro de la plataforma interactuando entre ellos, conformando los principales agentes de esta.

¿Cómo funciona OnlyFans?

En cuanto a su funcionamiento, se plantea una nueva línea de actuación dentro de la pornografía online. En primer lugar, el usuario debe registrarse dentro de la plataforma mediante un correo electrónico verificado, o bajo su cuenta de Twitter o Facebook. Con ese simple registro ya se puede acceder a seguir cuentas de creadores dentro de la plataforma. Si las cuentas no tienen contenido sexualmente explícito, pero sí erótico (posado en lencería, fotografías con semidesnudos, etc) no es necesario verificar la mayoría de edad.

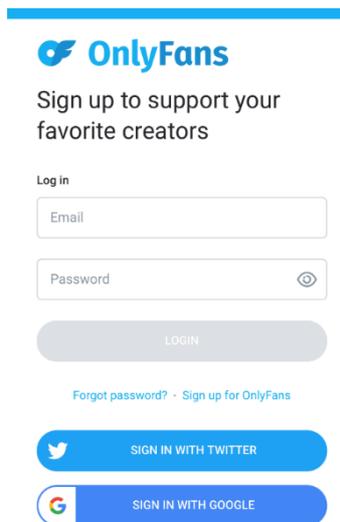


Figura 5: Página de inicio del sitio web OnlyFans

Fuente: Elaboración propia mediante el buscador de Google

Sin embargo, para estar suscrito a un perfil +18, aunque este no cuente con suscripción previa para acceder al contenido, la web ya requiere que se introduzca una tarjeta de crédito para poder visualizar el contenido. Como consumidor del contenido sexual explícito dentro de OnlyFans no existe ningún tipo de verificación que demuestre que seas mayor de edad (Moreno, 2021).

Por otro lado, si la intención es crear contenido dentro de la plataforma, sí que es necesario verificar la edad del usuario. Para realizar esta verificación el usuario debe subir una fotografía en la que aparezca junto a su carné de identidad, pasaporte o permiso de conducir. El software "Ondato", se trata del sistema tecnológico que se encarga de concluir si la persona que sube la fotografía coincide con los documentos de identificación que aparecen junto a ella.

A pesar de este proceso de verificación, la organización sin ánimo de lucro *Internet Matters*, la cual se dedica a ofrecer ayuda a los padres, madres y tutores legales con la seguridad de los menores dentro de mundo digital, ha denunciado en varias ocasiones que se han encontrado con usuarios menores de edad que han verificado sus cuentas con documentos de identificación de otras personas sin encontrarse problema alguno. Aseguran que el proceso no es lo suficientemente seguro dentro de la plataforma (Moreno, 2021).

Las cuentas creadoras de contenido llevan a cabo diferentes procedimientos para generar beneficio económico dentro de la web:

- En primer lugar, se oferta una suscripción a los usuarios de plataforma para que realicen un pago mensual que les da derecho a acceder al contenido. Estas suscripciones suelen rondar entre los 5 y 50 dólares (4.21 euros a 24.14 euros) al mes. Los precios son establecidos por los propios creadores del contenido, ellos fijan la cifra de la suscripción mensual. La cifra media por suscripción es inferior a 20 dólares, ya que el pico más alto (35%) es alrededor de 5-10 dólares por suscripción. Los creadores pueden recibir propina por parte de los usuarios que se hayan suscrito a su perfil mediante conversaciones, fotos o vídeos privados que se mantienen entre este y el creador en exclusiva. Estas propinas están delimitadas por la plataforma un máximo de 100 dólares (23,91%). (Romero, 2020). Esta limitación en la cantidad de las propinas se instauró debido al acontecimiento ocurrido con la actriz Bella Thorne. La actriz ganó más de 1 millón de dólares durante las primeras veinticuatro horas en la plataforma por la venta de unos supuestos desnudos que resultaron no serlo (Flores, 2020).
- En segundo lugar, muchos de los creadores ofrecen como estrategia comercial promociones que logren alargar las suscripciones de los usuarios. Para ello, lanzan ofertas en las que fijan un precio menor al mes a cambio de mantener un suscriptor fijo durante X meses. Por ejemplo, un 25% de descuento para una suscripción de tres meses (Romero, 2020).

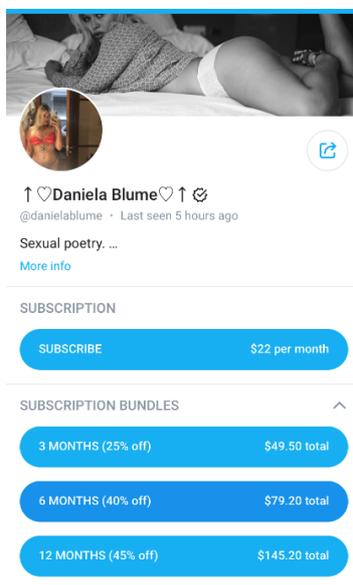


Figura 6: Página principal de la Influencer y colaboradora de TV, Daniela Blume, y las tarifas de su perfil en la plataforma

Fuente: Elaboración propia mediante el buscador de Google

- En tercer lugar, la plataforma ofrece un sistema de referidos para los creadores. Se trata de crear incentivos o premios económicos para aquellos que suben contenido. OnlyFans ofrecen un 5% de sus ingresos si recomiendan la plataforma a personas

que no tienen cuenta dentro de esta. Para ello, los nuevos usuarios deben suscribirse a través de un URL de referencia del creador.

OnlyFans obtiene un 20% de los beneficios económicos generados por cada usuario, además de la propiedad para la difusión del contenido. Por lo que los beneficios de un usuario como creador se calcularían de acuerdo con la siguiente fórmula:

(Número de suscripciones x Cuota mensual) + (Número de propinas recibidas x Importe de la propina) – 20% retención de OnlyFans = ingresos.

Para crear un ejemplo de cálculo de lo que un usuario como creador de contenido puede obtener dentro de esta web plantearemos la figura de Mady, una mujer que sube contenido sexual explícito mensualmente a OnlyFans. Mady cuenta con 1200 seguidores con una cuota de 12.90 euros y además vende 30 publicaciones por privado a cambio de una propina de 25 euros. Estos datos darían una cantidad 16.230 euros de ingresos. A ello le tendríamos que restar el 20% que la plataforma retiene, por lo que los ingresos de Mady serían 12.984 euros.

Cabe destacar que, al buscar la aplicación OnlyFans en el buscador de Apple Store desde un terminal móvil el contenido que aparece reflejado como ejemplo de la aplicación no hace, en ningún momento, referencia al contenido sexual explícito. Aparecen canales de diferentes Chefs, creadores de contenido de moda, *reality shows* y diferentes programas, propios de cualquier plataforma de contenido online como puede ser Netflix. Sin embargo, la gran parte de los beneficios de la plataforma provienen de este contenido pornográfico.



Figura 7: Previsualización de la app OnlyFans desde Apple Store

Fuente 1: Elaboración propia mediante Apple Store

El lado oscuro de OnlyFans: pornografía infantil y ciberacoso

Desde que la plataforma dio el gran salto de popularidad se ha visto envuelta en varias polémicas e investigaciones respecto a lavado de dinero, transacciones sospechosas y uso de contenido pornográfico generado por menores de edad. La mayor investigación fue realizada por el FBI, en la cual se pudo contrastar que el filtro de edad para generar una cuenta como creador de contenido dentro de la plataforma es ineficaz. La BBC ha señalado la falta de medidas seguras por parte de la empresa para que los menores pudiesen suscribirse en la página web. Muchos de ellos no tienen conocimiento de las consecuencias que esto les puede acarrear y, de hecho, han sido varios los casos en los que han acabado siendo explotados sexual y eróticamente (BBC, 2021).

Existen múltiples casos en los que los menores han expresado sentirse víctimas de abusos sexuales, lo que ha supuesto grandes consecuencias para la salud mental de estos, llegando incluso a pensamientos suicidas. Muchos de los casos han salido a la luz en Reino Unido gracias a los comentarios que las víctimas han realizado al profesorado respecto a las ganancias que recibían en la plataforma y del contenido sexual que habían subido, lo que alarmó al docente sobre la problemática (BBC, 2021).

Como consecuencia de la investigación abierta por el FBI se han conocido casos como el de una joven de 17 años que ha tenido que retrasar el comienzo de la universidad a causa de las crisis de ansiedad que sufre por miedo a ser reconocida por la calle. El comienzo fue mediante el registro en la plataforma a través de un carné de conducir falso que le permitió atravesar la barrera de comprobación. Posteriormente comenzó a publicar fotos de sus pies, pero ante la demanda e insistencia de los usuarios suscritos a su perfil se lanzó a subir contenido sexual explícito. Este hecho ocasionó un gran beneficio económico de forma rápida y eficaz, pero que, a su vez, hizo que el contenido creciera en popularidad (BBC, 2021).

Según investigaciones de la BBC (British Broadcasting Corporation) aparte del contenido sexual explícito hay perfiles que ofrecen servicios de prostitución, contenido de bestialidad, crueldad, o divulgación de aparente incesto, conductas que están penadas en la mayoría de los países donde tiene presencia la plataforma (iProUP, 2021). La BBC señala en un reportaje publicado en la web BBC News los diferentes servicios y prácticas sexuales ilegales que han podido identificar dentro de la plataforma OnlyFans.

- **“Moderador en exceso”**

El periódico digital consiguió contactar con un moderador del contenido dentro de la plataforma. Este le explicó cuál era el método de verificación del contenido dentro del sitio web. Se utilizan listas de palabras clave en su búsqueda y se revisan las biografías de los perfiles, publicaciones y mensajes privados. Este ha asegurado haber encontrado vídeos en los que se presencia bestialidad con perros, el uso de cámaras espía, cuchillos y drogas.

El moderador asegura que los moderadores no buscan activamente cierto material con la frecuencia con la que deberían, a pesar de estar prohibido por la plataforma. De hecho, afirma que en varias ocasiones fueron los propios encargados de OnlyFans los que le reclamaron que moderaba en exceso, en particular, con los vídeos de sexo en público y contenido de “terceros”, material en el que se muestra a personas que no están registradas dentro de la plataforma (Titheradge, 2021).

- **Sexo a cambio de dinero**

El reportaje revela la existencia de múltiples perfiles en los que se anuncian encuentros sexuales a cambio de una compensación económica. La promoción de *escorts*, chicos que ejercen la prostitución, dice el moderador encontrarse en los nombres de usuarios, en sus biografías y descripciones de contenido. Muestra como ejemplos más comunes los tipos de promoción que incluyen referencias a “PPM, *pay per meet* (pago por encuentro)”, “*Cashmeets*”, “*Reservame*”, “*scort*” entre otros. (Titheradge, 2021).

La BBC encontró más de 30 cuentas activas en un solo día que utilizaban esas palabras claves. En estas se anunciaban estos servicios ilegales de manera explícita, pero tan solo dos de ellas fueron eliminadas diez días después.

- **El dinero es la prioridad**

Uno de los documentos entregados por ese moderador de la plataforma a la BBC indica que hay diferentes normativas de actuación según la popularidad del perfil investigado. En principio, el sitio web tiene entre sus normativas enviar tres advertencias a la cuenta que contenga el contenido ilegal antes de clausurarla.

Sin embargo, en la versión actualizada de esta normativa se incluye una declaración en la que se hace referencia a que los moderadores manejan las cuentas dependiendo de su popularidad. Explica que las cuentas con un mayor número de suscriptores pueden recibir advertencias adicionales respecto a su contenido, mientras que las que cuentan con pocos seguidores podrán ser restringidas cuando sea necesario. (Titheradge, 2021).

Estas advertencias se realizan mediante el envío de plantillas que los moderadores tienen preparadas para cada tipo de contenido ilegal con el que se puedan encontrar. Estas plantillas consisten en documentos que los moderadores rellenan y envían a los creadores a modo de llamar de atención ante contenidos que no sean apropiados. La doctora Sarah Roberts, codirectora del Centro para Consultas Críticas sobre Internet de la Universidad de California, afirma que tener en disposición esas diferentes plantillas sugiere que la plataforma conoce tan bien el tipo de contenido ilegal que hay dentro de esta que puede tener preparada una para cada caso.

"Debido a que [OnlyFans] tiene un cierto grado de indulgencia, también sugiere que no están dispuestos a desprenderse completamente de sus creadores, incluso de personas que pueden hacer cosas ilegales, en el peor de los casos, o de manera inapropiada, en el mejor de los casos. No están dispuestos a sacarlos de la plataforma inmediatamente" (Titheradge, 2021).

- **Trata de personas**

El moderador que colaboró con la BBC afirma que ha encontrado con frecuencia contenido en el que temía que las personas que salían en este estuviesen siendo víctimas de explotación sexual. Señala que a pesar de la existencia de las plantillas mencionadas anteriormente para el contenido ilegal que sirven como protocolo de actuación, no hay uno para plantear las preocupaciones sobre la explotación de personas.

La BBC afirma haber visto vídeos dentro de la plataforma en la que un hombre paga a personas sin hogar para que tengan sexo delante de la cámara. En dicha cuenta los creadores alardean de dar caza a personas sin recursos para llevar a cabo este tipo de vídeos.

Otra cuenta encontrada por la cadena muestra a una mujer a la cual no se le ve el rostro en ningún momento y que se encuentra en una habitación en la que todas las paredes del piso están cubiertas completamente por alfombras. Según el detective Joseph Scaramucci, se han encontrado varios casos específicos en los que se han identificado signos obvios de trata de personas dentro de OnlyFans. Este asegura que algunos hombres aceptan pagar por tener sexo con estas mujeres y añaden pago extra por ser grabados y que los videos sean subidos a la plataforma (Titheradge, 2021).

El mismo mes que el reportaje de investigación sobre OnlyFans fue publicado por la BBC, 101 miembros del Congreso estadounidense firmaron una carta con la petición al Departamento de Justicia del país de que investigue el contenido de la plataforma, señalando especialmente los posibles casos de explotación infantil.

- **Abuso infantil**

En respuesta a la carta, OnlyFans sostuvo que mantiene una política de tolerancia cero respecto al material de abuso infantil. Sin embargo, el agente especial Austin Berrier, del Departamento de Seguridad Nacional del E.E.U.U., se especializó en investigar la explotación infantil en línea y estimó que entre 20 y 30 imágenes de abuso infantil a la semana provenían de la plataforma. En sus investigaciones denuncia que en casi todos los foros de internet que ha visitado en los últimos seis meses han incluido imágenes de abuso infantil de OnlyFans (Titheradge, 2021).

Según el moderador docenas de cuentas creadas por menores de edad son cerradas todos los días. Este compartió con la BBC un registro de perfiles cerrados en un periodo de tiempo de unas pocas semanas. Casi todos los perfiles eran como suscriptores, no como creadores y se encontraban casos de niños de tan solo 10 años.

Aunque mediante una cuenta como creador no pudiesen, en principio, publicar fotografías ni recibir pagos directamente mediante la plataforma, muchos de ellos lo utilizan como una herramienta para anunciar servicios de *escorts* o la venta de contenido pornográfico explícito de ellos mismos (Titheradge, 2021).

El colaborador señala que este problema se incrementa aún más cuando se trata de cuentas extranjeras que utilizan otro idioma. La BBC pudo configurar dos cuentas de suscriptores en francés y alemán señalando explícitamente en su biografía que eran jóvenes adolescentes, junto a publicidad de venta de fotografías. Estas no fueron canceladas hasta que una semana más tarde la propia BBC se puso en contacto con OnlyFans para denunciarlo (Titheradge, 2021).

- **Ciberacoso**

Otro de los factores preocupantes que se están llevando a cabo es la creación de cuentas falsas a modo de ciberacoso. Se trata de la clonación de perfiles en Instagram, en su mayoría de mujeres jóvenes, en los que en su biografía se anuncia un perfil de OnlyFans operativo. En estos falsos perfiles incluso añaden el enlace directo a la plataforma dónde se encuentra el supuesto contenido pornográfico (Rosario3, 2021).

En la mayoría de los casos los usuarios reales de los perfiles no son conscientes del hecho hasta que otro usuario los avisa. Los *hackers* suelen bloquear a las cuentas originales para que los dueños no puedan encontrar los perfiles falsos (Rosario3, 2021).

Dentro de las polémicas que ha protagonizado desde el comienzo de la pandemia cabe resaltar la ocasionada en el pasado mes de octubre de 2021, cuando la plataforma anunció

la prohibición de las publicaciones con contenido sexual explícito, es decir, la principal fuente de beneficio dentro de esta. La empresa justificó la inesperada decisión con las presiones de los principales bancos de cortar vínculos con la compañía ante el miedo de ver dañada su reputación (AFP, 2021). Sin embargo, esta decisión duró apenas una semana. No llegó a implantarse cuando la compañía anunció públicamente la marcha atrás de esta medida vía Twitter: *"Hemos obtenido las garantías necesarias para apoyar a nuestra diversa comunidad de creadores y hemos suspendido el cambio de política planificado para el 1 de octubre"* (AFP, 2021).

Debate abierto: encuesta de opinión

Como veíamos en el apartado 5, hay diferentes corrientes de pensamiento en cuanto a esta nueva pornografía digital. Se mantienen como en las primeras horas del feminismo, cuando explotó la liberación sexual de las mujeres, dos líneas claras; la línea del feminismo liberal que lo entiende como herramienta lícita con la que ganarse la vida bajo la libre elección de la mujer que ejerce dicho trabajo sexual, y la del feminismo radical que lo entiende como una herramienta más del patriarcado para cosificar a la mujer y mantener los cuerpos de las mujeres a merced de la satisfacción sexual de los hombres.

Ambas corrientes se han posicionado ante el gran salto de popularidad de la plataforma de contenido sexual explícito OnlyFans. Por ello, en este punto del trabajo se ha realizado una encuesta con el objetivo de conocer la opinión pública que se tiene sobre la pornografía, focalizándose en este sitio web.

Objetivos

Las preguntas de la encuesta pueden ser divididas en tres grandes bloques según los objetivos por los que están formuladas y a qué conclusiones pueden llevar los resultados obtenidos.

- Contacto con la pornografía: Las primeras preguntas hacen referencia al hábito de consumo de contenido pornográfico y la edad con la que tuvieron el primer contacto con este tipo de contenido.
- Acercamiento a la plataforma OnlyFans: Estas preguntas van dirigidas a conocer la popularidad de la plataforma entre los encuestados, si estos tienen cuenta como

suscriptores, el motivo por el que crearían una cuenta, y si conocen a usuarios en su entorno.

- Opinión pública sobre OnlyFans: Esta última tanda de preguntas tiene como objetivo la opinión que merece varias afirmaciones sobre la plataforma para las personas que han realizado la encuesta. Para ello se ha utilizado la escala de Likert en la que han tenido que votar del 1 al 5 como de acuerdo están con dichas afirmaciones.

Tipo de muestreo

Para llevar a cabo la encuesta se ha realizado y difundido un cuestionario online mediante la herramienta Google Forms. Aunque no se trata de un muestreo probabilístico, este se ha difundido mediante las plataformas digitales Whatsapp, Twitter e Instagram.

Con el objetivo de conseguir la máxima sinceridad por parte de las personas que han realizado la encuesta, ante preguntas personales sobre un tema tabú en la actualidad como es la pornografía, se ha visto oportuno mantener el anonimato para todos aquellos que han contestado. Lo que si había que responder de manera indispensable han sido la edad, nacionalidad, lugar de residencia, y género del encuestado.

Características	Pornografía: El fenómeno Onlyfans
Objetivos del estudio	<ol style="list-style-type: none"> 1. Contacto con la pornografía 2. Acercamiento a la plataforma OnlyFans 3. Opinión pública sobre OnlyFans
Método de recolección de datos	Encuesta anónima a través de Google Forms
Muestra	127 personas
Fecha de campo	Del 13 al 20 mayo de 2022
Tipo de muestreo	No probabilístico (conveniencia y voluntario)

Tabla 3: características formales sobre la encuesta de opinión

Fuente: Elaboración propia

Análisis estadístico

A continuación, se realizará un análisis estadístico sobre los resultados conseguidos mediante las respuestas de los voluntarios que han realizado la encuesta. Para este análisis se han comprobado las respuestas obtenidas en relación con el género de los encuestados para poder así relacionar en cuanto a similitudes y diferencias entre estas.

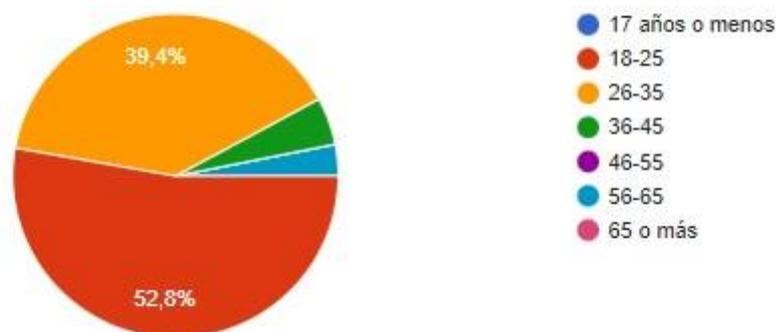
- Características sociodemográficas

Las preguntas respecto a las características demográficas son las únicas que debían ser respondidas de manera obligatoria dentro del cuestionario. En primer lugar, se pregunta en torno a la edad del participante. Como resultado, encontramos que la mayoría de ellos son jóvenes comprendidos entre los 18-25 años (67 respuestas), muy cerca del rango de edad de 26-35 años (50). Solo entre ambos conforman el 92,12% de las personas que han realizado la encuesta. El resto se divide entre las personas de 36-45 años (4,7%) y las de 56-65 años (3,1%).

Cabe destacar que no ha habido ningún participante menor de edad, en el rango de edad de 46-55 años, ni mayor de 65. Por ello, se podría deducir que los resultados de las respuestas dentro de este cuestionario coinciden con la opinión pública de las generaciones jóvenes mayores de edad.

Edad

127 respuestas



Gráfica 3: diagrama de sectores por grupos de edad

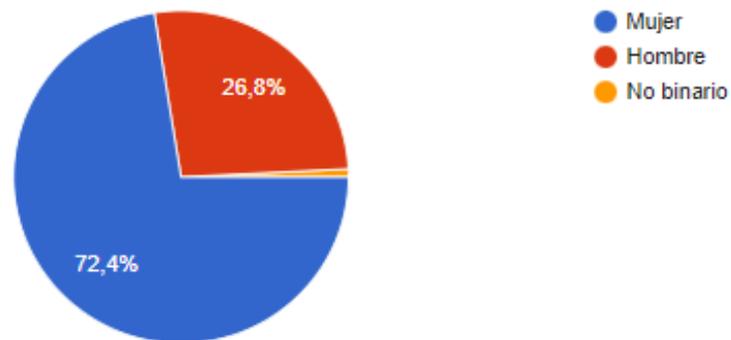
Fuente: gráfica original del formulario hecho en Google Forms

La segunda respuesta cuestionaba el género del encuestado. El resultado es claramente mayoritario por parte del género femenino, 72,4%. De las 125 personas que han realizado la encuesta 90 han sido mujeres, frente a 34 hombres que representa un 26,8% dentro del total. De género no binario solo ha habido representación por parte de 1 persona.

El cuestionario fue difundido por medio de redes sociales llegando a ambos géneros mediante el mismo canal en el mismo momento, por lo que esta gran diferencia de participación indica un mayor interés de las mujeres sobre el tema tratado frente a los hombres.

Género

127 respuestas



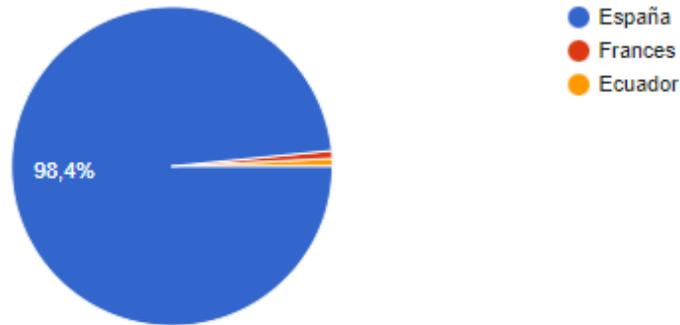
Gráfica 4: diagrama de sectores por géneros

Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

Respecto a la nacionalidad de las personas que han participado en la encuesta existe una mayoría absoluta de personas con nacionalidad española. Estos conforman un 98,4%, prácticamente el total de las respuestas. Tan solo ha participado una persona con nacionalidad francesa y otra con nacionalidad ecuatoriana.

Nacionalidad

127 respuestas



Gráfica 5:diagrama de sectores por nacionalidad

Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

A parte de la nacionalidad, en el cuestionario se pedía a los voluntarios que especificaran su lugar de residencia, señalando la provincia en la que se encontraban. Obtenemos resultados de 23 provincias diferentes dentro de España, como A Coruña, Granada, Álava, Salamanca, Albacete y Alicante, entre otras. Sin embargo, la mayoría proviene de la capital andaluza, Sevilla, la cual conforma un 87,5% de las respuestas. La siguen Madrid (17,5%), Cádiz (6,25%) y Almería (4%).

Provincia

127 respuestas



Gráfica 6: Índice de provincias con participación en el cuestionario

Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

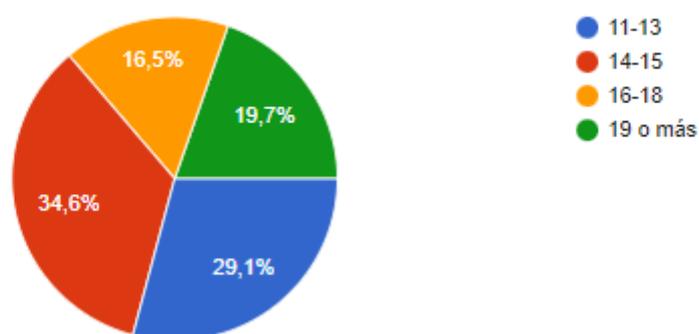
- Introducción y hábito en la pornografía

En este apartado se pregunta a los encuestados sobre la edad a la que tuvieron su primer contacto con la pornografía. Se puede observar en la gráfica que los sectores se encuentran bastantes igualados entre ellos. El que cuenta con mayor porcentaje es el de franja de edad de 14-15 años, con un 34,6% (44 personas). Se trata del sector que han seleccionado más mujeres. La media de edad en la que las mujeres tienen su primer contacto con la pornografía sería esta franja de edad con un 35,48%, seguido de la franja de 19 años o más, con un 24,73%. La media en el género femenino se podría enmarcar por tanto en la adolescencia.

Sin embargo, en los hombres, el sector con mayor número de selección se enmarca en la edad de los 11-13 años, con el 50% de las repuestas. Es decir, la mitad de los hombres que han participado en la encuesta tuvieron su primer encuentro con la pornografía en la franja de edad más baja. Además, la siguiente edad más votada, con un 37%, es la de 14-15 años. Por lo que se puede afirmar que el 87% de los hombres voluntarios en la encuesta tuvo su primer contacto con la pornografía ante de los 15 años.

¿A qué edad tuviste el primer contacto con la pornografía en internet?

127 respuestas



Gráfica 7: diagrama de sectores por franja de edad

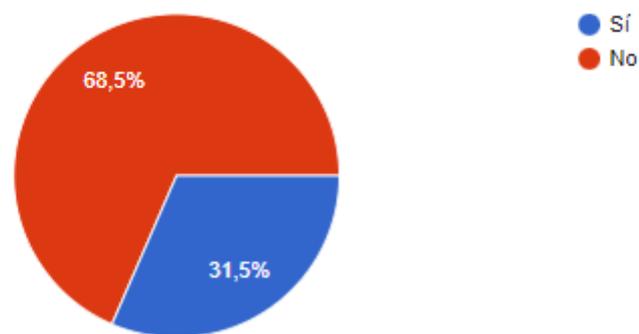
Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

En esta segunda pregunta acerca de la pornografía se cuestionaba el hábito de consumo de los participantes. Una amplia mayoría seleccionó que no consumía pornografía semanalmente. Sin embargo, al hacer una distinción entre las respuestas por géneros nos encontramos una clara diferencia entre ambos.

Las mujeres han votado en un 82.79% que no visualizan pornografía al menos una vez o más a la semana. En cambio, dentro de las votaciones de los hombres encontramos que el 70,59% de ellos han votado que si que consumen contenido pornográfico de manera semanal. El resultado global se puede ver por tanto condicionado a la mayor participación de mujeres frente a los hombres dentro del cuestionario.

¿Consumes pornografía al menos una vez o más a la semana?

127 respuestas



Gráfica 8: diagrama de sectores por respuesta negativa o positiva

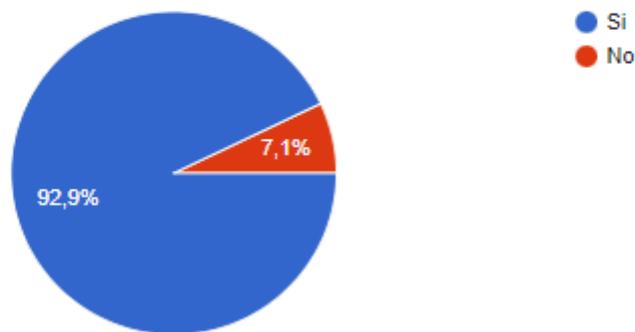
Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

- Acercamiento a la plataforma OnlyFans

En este apartado las preguntas tienen como objetivo conocer el nivel de contacto que tienen los participantes de la encuesta con la plataforma y la presencia de esta en su entorno. La sección comienza preguntando si conocen de primeras el sitio web. La respuesta general es clara, el 92,91% de los voluntarios conocen OnlyFans. Tan solo 9 personas han votado que no tenían conocimiento previo sobre esta.

¿Conoces la plataforma Onlyfans?

127 respuestas



Gráfica 9: diagrama de sectores por respuesta negativa o positiva

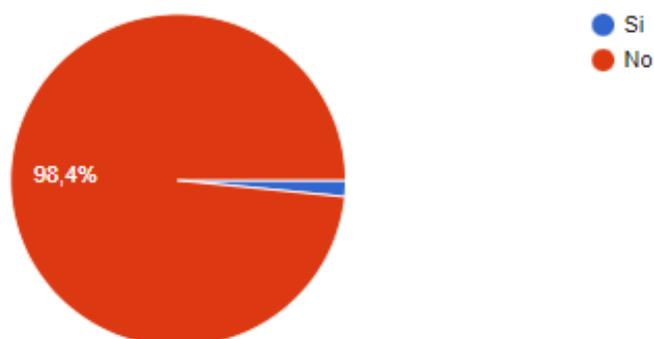
Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

Las siguientes cuestiones preguntaban a los participantes de la encuesta que si tenían una cuenta de usuario dentro de la plataforma, ya sea como consumidor o como suscriptor. En cuanto al porcentaje de creadores de contenido que han realizado la encuesta, un 100% de los voluntarios seleccionaron que no lo eran.

Respecto a las cuentas como suscriptores, dos personas afirmaron estar suscritos a algún perfil dentro de esta. Ambos de ellos hombres.

¿Tiene cuenta como consumidor de contenido en Onlyfans?

127 respuestas



Gráfica 10: diagrama de sectores por respuesta negativa o positiva

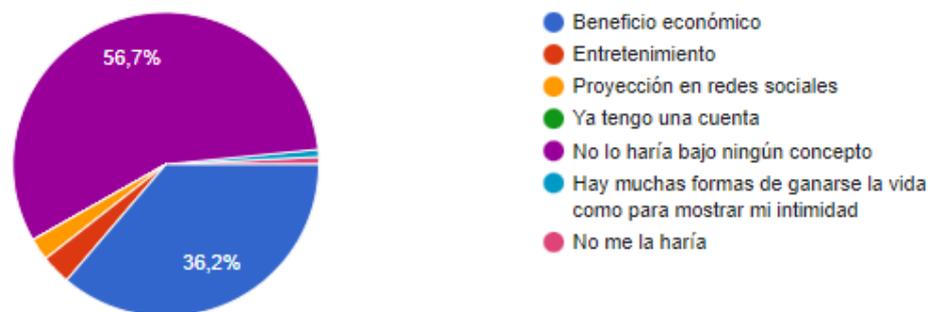
Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

La siguiente cuestión planteaba a los participantes los posibles motivos por los que se crearían una cuenta como creador en OnlyFans. Entre las diferentes posibilidades hay dos que destacan por encima del resto. La opción de “No lo haría bajo ningún concepto” y “Por beneficio económico”. Entre ambas suman el 93,9% de las respuestas obtenidas. Es decir, casi el total de las personas que han participado no lo harían bajo ningún concepto, y en el caso de hacerlo lo harían en busca de un beneficio económico. La creación de una cuenta por mera diversión tan solo representa un 3,1% (4 personas) y con el fin de buscar una mayor proyección en redes sociales un 2,4% (3 personas).

Al final de las opciones se habilitó un apartado con respuesta libre para quien tuviese un motivo diferente a los planteados lo pudiese especificar. A destacar la respuesta de una voluntaria que señala: “Hay muchas formas de ganarse la vida como para mostrar mi intimidad”.

En el caso de que no tuviese cuenta como creador y se la crease ¿Por qué motivo lo haría?

127 respuestas



Gráfica 11: diagrama de sectores por opción seleccionada

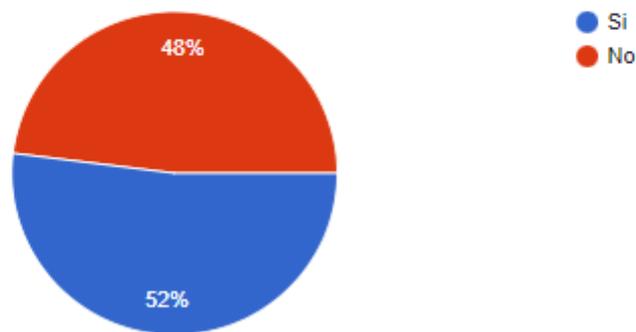
Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

Comenzando con las cuestiones acerca de la familiarización que tienen los voluntarios con la plataforma se cuestiona si conocen en su entorno a mujeres que tengan una cuenta como creadoras de contenido en el sitio web.

Se obtiene como resultado que un 52%, es decir, algo más de la mitad de los participantes, afirman conocer a mujeres que tienen abierta una cuenta como usuario en la que suben contenido.

¿Conoces a mujeres que creen contenido en Onlyfans?

127 respuestas



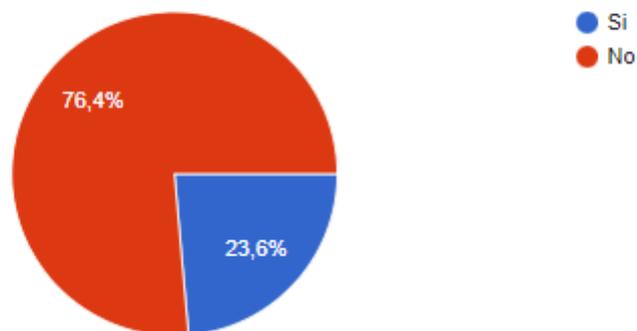
Gráfica 12: diagrama de sectores por respuesta positiva o negativa

Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

Sin embargo, al hacer esta misma pregunta dirigida al conocimiento de hombres que tienen una cuenta como usuario creador de contenido, el porcentaje baja notoriamente. Del 52% de personas que conocen a mujeres creadoras al 23,6% de voluntarios que conocen a hombres con una cuenta como creador activa. La cantidad de personas que han respondido que conocen a mujeres creadoras de contenido (66) dobla a las personas que afirman conocer a hombres que se dediquen a esta misma actividad (30).

¿Conoces a hombres que creen contenido en Onlyfans?

127 respuestas



Gráfica 13: diagrama de sectores por respuesta positiva o negativa

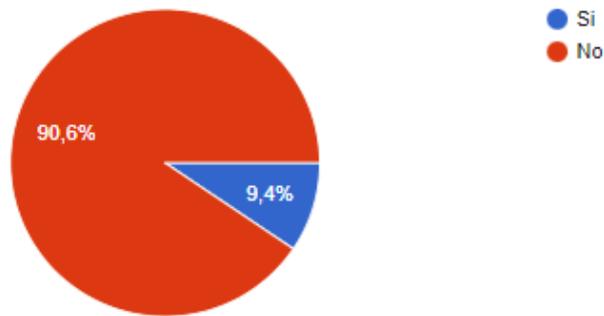
Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

De la misma forma, se preguntó a los voluntarios si conocían a mujeres que estuviesen suscritas a algún perfil dentro de la plataforma y que usaran el sitio web como

consumidoras. El porcentaje refleja que el sector que pertenece a las personas que han confirmado conocer suscriptoras se trata de una minoría dentro del diagrama. Tan solo el 10.23% (13 personas) afirman conocer mujeres que consuman contenido dentro de OnlyFans.

¿Conoces a mujeres que estén suscritas a un perfil de Onlyfans?

127 respuestas



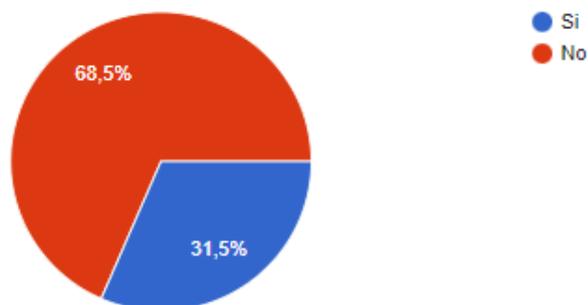
Gráfica 14:diagrama de sectores por respuesta positiva o negativa

Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

Al contrario de como ocurría en las preguntas sobre los creadores de contenido, el porcentaje obtenido como resultado de las respuestas afirmativas que confirman conocer a hombres que consumen contenido dentro de la plataforma se triplica respecto al de las mujeres. Un 31,5% de las personas reconocen conocer hombres con un perfil de consumidor registrado dentro de OnlyFans.

¿Conoces a hombres que estén suscritos a un perfil de Onlyfans?

127 respuestas



Gráfica 15:diagrama de sectores por respuesta positiva o negativa

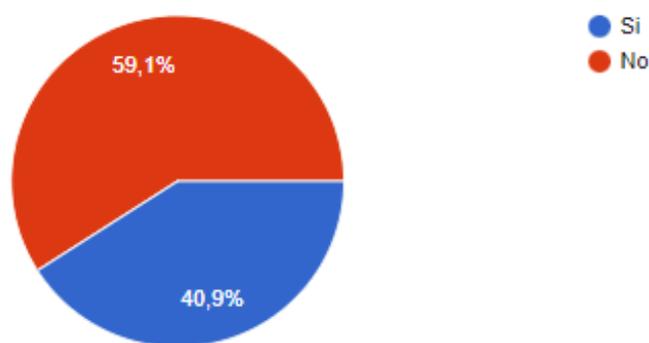
Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

La siguiente gráfica muestra que existe la posibilidad de acceder a fotos de perfiles privados dentro de la plataforma sin la necesidad de estar suscritos a ellos. Ante la pregunta realizada a los voluntarios sobre si habían visto alguna vez fotos privadas colgadas en la plataforma el 40,9% reconoció que sí.

Este hecho muestra que los sistemas de seguridad que ofrece OnlyFans no son suficientes, ya que no solo son múltiples los casos en los que menores acceden al contenido, sino que ese mismo contenido es difundido y se vuelve accesible sin estar suscrito dentro de la plataforma.

¿Has visto alguna vez fotos de un perfil privado de la plataforma sin estar suscrito?

127 respuestas



Gráfica 166: diagrama de sectores por respuesta positiva o negativa

Fuente: gráfica original del formulario hecho en Google Forms

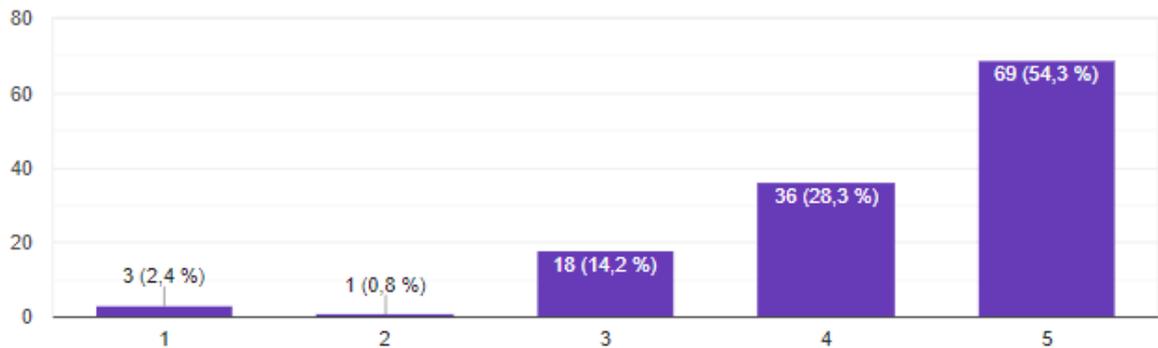
- Opinión pública: OnlyFans

En esta tercera fase de la encuesta se ha realizado una serie de preguntas mediante la escala de Likert. El participante debe valorar del 1 al 5 como de acuerdo o desacuerdo está con la afirmación o cuestión que se le presenta, siendo 1 muy en desacuerdo y 5 muy de acuerdo. Este método permite conocer si las posturas respecto al tema son rígidas, o si por el contrario las posturas se encuentran en un punto intermedio.

La primera cuestión hace referencia a si los voluntarios consideran la plataforma Onlyfans una web de contenido pornográfico. Como se ha comentado anteriormente se ha hecho un trabajo por parte de la propia plataforma para no vincularla directamente con la pornografía. Sin embargo, un 82,6% de los voluntarios han decidido mostrar que están de acuerdo o muy de acuerdo con que sí que se trata de una web de contenido pornográfico.

¿Consideras Onlyfans una web de contenido pornográfico?

127 respuestas



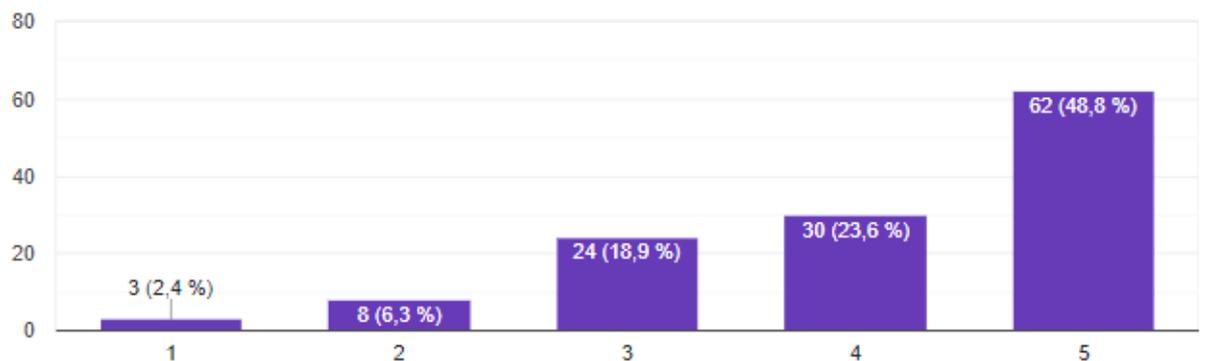
Gráfica 177: diagrama de barras (1 muy en desacuerdo – 5 muy de acuerdo)

Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

También se ha hecho anteriormente referencia a la concepción que se ha expuesto en algunas ocasiones por parte de los medios de comunicación de proyectar que el beneficio económico conseguido mediante la pornografía se trata de dinero rápido y fácil. Según los porcentajes que se pueden apreciar en la gráfica, los voluntarios que han realizado esta encuesta comparten esa opinión, ya que el 72,4% señala estar de acuerdo o muy de acuerdo con que se trate de dinero rápido y fácil.

¿Consideras Onlyfans una forma de ganar dinero rápido y fácil?

127 respuestas



Gráfica 188: diagrama de barras (1 muy en desacuerdo – 5 muy de acuerdo)

Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

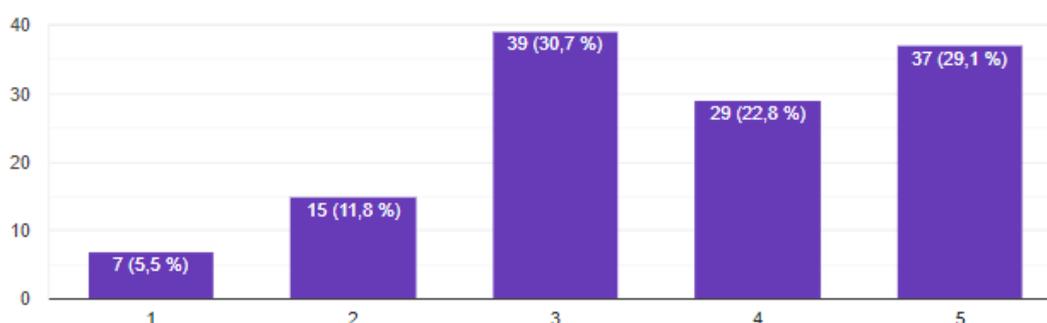
Durante el trabajo se ha mencionado también el mito de la libre elección, dónde se plantea si el realizar actividades como la pornografía o prostitución se debe a una elección libre e individual o si por el contrario se debe a circunstancias ajenas que llevan al individuo a verse prácticamente obligado a realizarlas para conseguir un beneficio económico.

En la siguiente cuestión se planteaba si los voluntarios pensaban que los creadores de contenido dentro de la plataforma se encontraban dentro de esta por libre elección, a lo que la gráfica nos muestra que no hay consenso tan claro como en las anteriores.

Los niveles 4 y 5, es decir, de acuerdo y muy de acuerdo, suman un 51,9% de las respuestas, por lo que algo más de la mitad de los voluntarios estaría de acuerdo con que se sube contenido de forma libre. Sin embargo, el nivel con mayor número de respuestas (39) corresponde con el 3, el cual muestra una posición neutral.

¿Consideras que las personas que tienen un perfil se lo han creado bajo su libre elección?

127 respuestas



Gráfica 199: diagrama de barras (1 muy en desacuerdo – 5 muy de acuerdo)

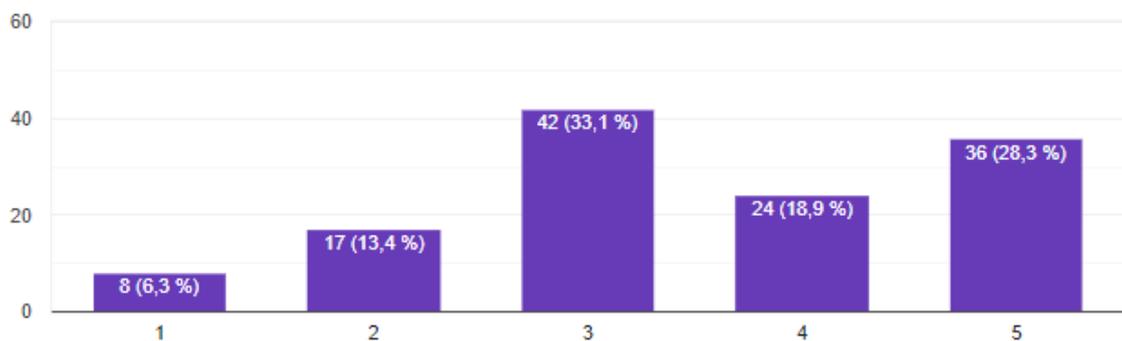
Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

Anteriormente se expuso la gestión que realizaba la plataforma de los beneficios conseguidos por los creadores de contenido. En relación a esta cuestión, se ha pedido valorar una afirmación que defiende que OnlyFans se trata de una forma de hacer pornografía en la que el creador sale beneficiado. Los resultados de esta gráfica son muy similares a los de la gráfica anterior. La suma de los porcentajes de las respuestas que consideran cierta la afirmación corresponde casi con la mitad de las respuestas 47,2%, pero de nuevo el nivel 2, es decir, la posición neutral, es en la que se ha posicionado más cantidad de personas (42).

Esta división en cuanto a reconocer como mayor beneficiario al creador puede deberse al desconocimiento de cómo las webs de contenido pornográfico generan beneficio económico y las condiciones a las que se someten los creadores en ellas.

Valora de 1 al 5 la siguiente afirmación: "Onlyfans es una nueva forma de hacer pornografía que beneficia al creador de contenido"

127 respuestas



Gráfica 20: diagrama de barras (1 muy en desacuerdo – 5 muy de acuerdo)

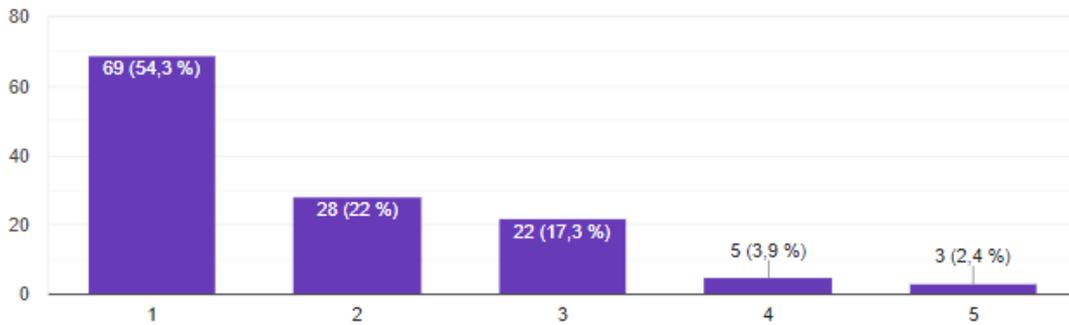
Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

La siguiente afirmación coloca el hecho de crear contenido pornográfico en la plataforma OnlyFans como una forma más de empoderamiento femenino en el contexto actual. Ante tal afirmación, la respuesta por parte de los voluntarios es clara: muy en desacuerdo. La suma de los niveles 1 y 2 da un porcentaje de 76,3%, por lo que la mayoría de los voluntarios rechazan la idea de que tener un perfil dentro de esta red empodere de alguna forma a la mujer.

Se trata de un dato curioso debido a que en el apartado anterior el mayor porcentaje de respuestas consideraban que los creadores de contenido salían beneficiados teniendo un perfil dentro de la plataforma.

Valora de 1 al 5 la siguiente afirmación: "Onlyfans es una forma de empoderamiento femenino"

127 respuestas



Gráfica 21: diagrama de barras (1 muy en desacuerdo – 5 muy de acuerdo)

Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

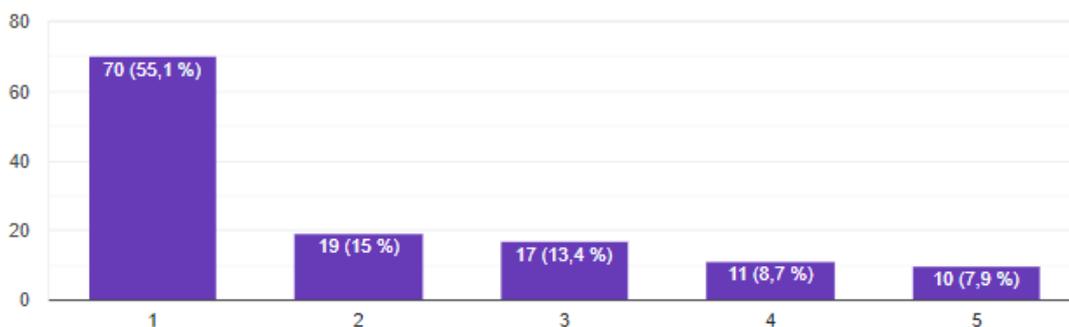
La siguiente afirmación coloca al voluntario que está realizando la encuesta en la posición de tener un perfil en OnlyFans y afirma que no tendría vergüenza en ese caso de promocionar dicho perfil en sus redes sociales personales.

En la gráfica se puede observar cómo solo el nivel 1, es decir, muy en desacuerdo, ya concentra el 55,1% de las respuestas. Sumado al nivel dos el porcentaje sube al 70,1%, por lo que la mayoría confiesa que sí se sentirían avergonzados de compartir su perfil de Onlyfans en redes sociales.

Estos resultados vuelven a chocar con la pregunta sobre el beneficio para los creadores. Si se trata de una plataforma que repercute positivamente sobre el creador, es llamativo que compartir el perfil provoque sentimiento de vergüenza.

Valora de 1 al 5 la siguiente afirmación: "Si tuviera perfil de Onlyfans no me daría vergüenza promocionarlo en mis redes sociales"

127 respuestas



Gráfica 22: diagrama de barras (1 muy en desacuerdo – 5 muy de acuerdo)

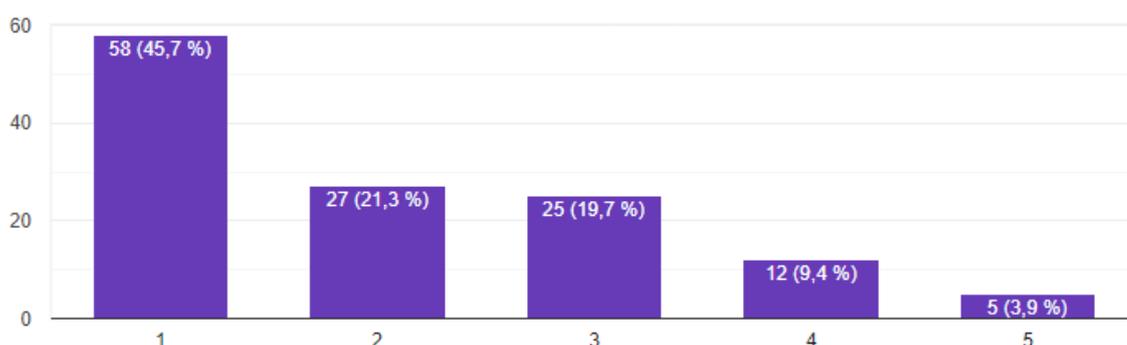
Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

La siguiente afirmación sitúa a la plataforma OnlyFans como una web segura donde publicar contenido pornográfico. Los participantes muestran una clara posición de desacuerdo respecto a esta. El 62% de los voluntarios han manifestado que la plataforma no se trata de un lugar seguro para subir contenido.

Este dato concuerda con la anterior pregunta realizada en la encuesta en la que un 40,9% de los voluntarios confesaban haber visualizado fuera de la plataforma fotos que fueron publicadas en perfiles privados dentro de ella. Se entiende que al haber experimentado esa experiencia no consideren la plataforma un lugar seguro.

Valora de 1 al 5 la siguiente afirmación: "Creo que Onlyfans es una plataforma segura para subir contenido pornográfico "

127 respuestas



Gráfica 23: diagrama de barras (1 muy en desacuerdo – 5 muy de acuerdo)

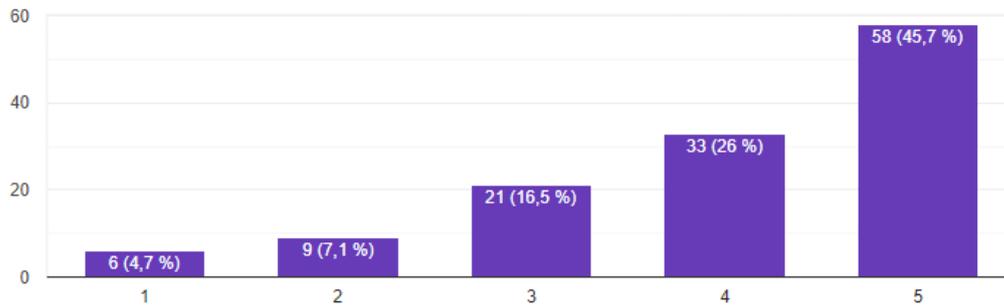
Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

Durante el trabajo se han expuesto las dos corrientes del movimiento feminista que han manifestado una posición respecto a la pornografía y la prostitución. En esta última cuestión se plantea una afirmación que podría corresponderse con la corriente del feminismo radical, ya que defiende que OnlyFans se trata de una nueva forma de pornografía que podría considerarse como una Prostitución 2.0 mediante las redes sociales.

Las reacciones frente a esta afirmación también muestran una clara posición. El 71,7% de los participantes alegan estar de acuerdo con esta afirmación. Se trata de un resultado que se podía esperar teniendo en cuenta la cantidad de respuestas en desacuerdo respecto a entender el hecho de subir contenido a la plataforma como un ejercicio de empoderamiento femenino.

Valora de 1 al 5 la siguiente afirmación: "Onlyfans es una nueva forma de hacer pornografía que mediante las redes sociales acerca a las nuevas generaciones a lo que se puede considerar Prostitución 2.0 "

127 respuestas



Gráfica 24: diagrama de barras (1 muy en desacuerdo – 5 muy de acuerdo)

Fuente: gráfica original a partir del formulario hecho en Google Forms

- Reflexiones finales

El último apartado de la encuesta presenta un espacio para que cada voluntario pueda plasmar alguna reflexión individual o cuestión que quiera plantear respecto al tema. Analizando las respuestas obtenidas en esta sección se pueden observar tres grandes grupos de respuestas a nivel cualitativo. Por un lado, se encuentran las respuestas que se centran en realizar una crítica hacia Onlyfans y reflexionar sobre aspectos clave de la plataforma. Por otro lado, encontramos respuestas que encajan dentro del discurso de las dos corrientes principales del feminismo que se han explicado anteriormente: feminismo liberal y feminismo radical.

Las respuestas que podrían vincularse a la corriente liberal del feminismo son las que entienden que el hecho de que una persona utilice la plataforma se corresponde con un ejercicio de libertad individual. Un ejemplo de ello podría ser la siguiente respuesta: "Que se haga siempre y cuando sea elección propia" o "Cada uno es libre de hacer con su vida y su cuerpo lo que le apetezca". Sin embargo, en el caso de esta última, la respuesta continúa diciendo: "yo desde mi punto de vista no lo considero un trabajo que te haga sentir realizada como persona y más si alzamos la vista a las personas, en este caso la mayoría mujeres, que se someten a una esclavitud sexual". Es decir, aunque defiende que cada uno es libre de elegir realizar ese tipo de actividades, sí que muestra ser consciente de que la mayoría de las mujeres son sometidas a esclavitud sexual.

En esta línea, encontramos otra respuesta que niega que OnlyFans sea una plataforma web de contenido pornográfico: *“No creo que onlyfans sea una red social pornográfica, aunque sea lo que más abunde en ella.”* Sin embargo, contiene una posdata con la siguiente exclamación: *“¡viva el porno gratuito!”*

En contraposición, se encuentran respuestas que se alejan por completo de las anteriores. Hay muchas que comparten discurso con el feminismo radical respecto a la mercantilización de los cuerpos de las mujeres y la creación de esta plataforma como herramienta para seguir legitimando la libre elección. Entre las múltiples respuestas que coinciden con esta línea de pensamiento, destacan algunas que muestran términos plasmados a lo largo del trabajo, como por ejemplo: *“Onlyfans es una plataforma camuflada, me parece una manera vía tecnología de potenciar la prostitución y perpetuarla camuflada de innovación y empoderamiento, puede hacer sentir empoderamiento y beneficio económico propio, pero al fin y al cabo es una plataforma que en mi opinión sigue considerando el cuerpo de la mujer como puro producto.”* En esta, se plantea que es una plataforma que puede hacer sentir una falsa sensación de empoderamiento, blanqueando la mercantilización de las mujeres. Otras, descartan explícitamente que se trate de un ejercicio empoderante para la mujer si está sujeto a un intercambio económico: *“Me parece muy complejo hablar de empoderamiento femenino cuando hay un intercambio económico a cambio de un servicio que claramente está enfocado en “complacer” al hombre”.*

De hecho, varias respuestas señalan a la plataforma como un “proxeneta virtual”, afirmando que con este tipo de contenido la plataforma busca su propio beneficio económico: *“aunque te den la opción de ganar algo de dinero, van a sacar mucha más tajada y podrán sacarla durante mucho más tiempo, ya que el contenido subido será de su propiedad. (...) Si se aplica este razonamiento a la pornografía, donde los vídeos o fotos se crean in situ, la plataforma está actuando como proxeneta.”*

La última línea de respuestas que podemos resaltar es la que hace un juicio de valor sobre la plataforma como red social. Ejemplos de ello son las respuestas que aluden a la seguridad dentro de la plataforma, por ejemplo: *“Considero que es una plataforma con unas medidas de seguridad muy bajas en cuanto a seguridad ciudadana respecto al control de contenido.”* o *“no creo que haya ninguna plataforma segura para subir contenido pornográfico, entendiendo como segura el hecho de que el contenido no traspase esa plataforma o que cualquiera de los suscriptores no pueda comenzar a tener un comportamiento tóxico, rozando el acoso.”* Como se puede observar en las gráficas analizadas anteriormente, la mayoría de los participantes no la consideran una plataforma segura. Este hecho se ha visto reflejado en las reflexiones finales en el

momento en el que varios participantes han defendido que todo contenido que se sube a internet, en cualquier plataforma, deja de ser propiedad privada. Otros señalan el peligro del blanqueamiento de esta plataforma dentro de la sociedad: *“Me parece una plataforma muy normalizada cuando no debería serlo”*, y que esta abarca contenido ilegal: *“Onlyfans es una máscara de mucho contenido prohibido.”*

Varias respuestas señalan también las consecuencias que el contenido pornográfico dentro de esta plataforma puede tener para los consumidores, especialmente entre los más jóvenes: *“El porno hace que los adolescentes piensen que el sexo es de una manera que no es”*, o el tipo de actitudes que perpetúa el hecho de tener acceso a este tipo de contenido: *“Only Fans sigue promocionando la educación machista a los jóvenes varones, dejando a relucir que el cuerpo de la mujer siempre tiene un precio.”*.

Conclusiones

Durante el desarrollo de este estudio bibliográfico se han podido responder de forma afirmativa las hipótesis que fueron planteadas al comienzo. Estas han sido argumentadas a lo largo del análisis realizado sobre la pornografía *mainstream* y el *boom* de la nueva plataforma OnlyFans.

La primera y la segunda hipótesis enmarcaban el perfil de consumidor principal de contenido pornográfico en el de un hombre joven. Se ha demostrado a lo largo del trabajo que los principales consumidores, tanto de contenidos pornográficos como de prostitución, son hombres. Por lo tanto, son quienes sustentan la industria. Además del género, hay otra característica resaltable: la juventud. Cada vez es inferior la edad en la que se comienza a visualizar pornografía. Este hecho se acentúa debido a las tres “aes” que enmarcan la nueva pornografía: accesibilidad, asequibilidad y anonimato (Alario Gavilán, 2020).

Herramientas tecnológicas como el móvil, el cual tenemos a nuestra disposición prácticamente las veinticuatro horas del día, han hecho que el consumo de pornografía se pueda llevar a cabo en cuanto el propietario del dispositivo tenga disponibilidad para navegar. Se puede acceder a miles de páginas web pornográficas desde cualquier punto en el que el consumidor se encuentre y a cualquier hora (accesibilidad), de forma gratuita (asequibilidad) y sin ningún tipo de control de identidad (anonimato).

La industria pornográfica es consciente de que posee esta poderosa herramienta de captación y la utiliza enfocándose en el que se sabe que es su principal público: los hombres jóvenes. Por ello, cada vez son más comunes los anuncios *pop-ups* dentro de las

páginas webs de contenido audiovisual de series, películas o en videojuegos. Muchos de estos anuncios presentan incluso ofertas sexuales.

El hecho de que personas tan jóvenes puedan acceder a este tipo de contenido desemboca en un problema de educación sexual. Como se ha expuesto anteriormente, muchos jóvenes encuentran en la pornografía la primera representación del sexo y la adoptan como referencia, propiciando que puedan reproducir actitudes violentas y de abuso con sus futuras parejas sexuales. Para evitar estas consecuencias sería imprescindible una visión crítica por parte de los jóvenes que les permitiese diferenciar la ficción de la realidad. Sin embargo, es imposible que esta se dé si no se les dota de información. La educación es una herramienta clave para el desarrollo afectivo sexual de los jóvenes. La posibilidad de llevar a debate este tipo de cuestiones en las aulas puede desestigmatizar a las víctimas, visibilizar los tipos de violencia que se dan dentro de la industria pornográfica y los peligros que conlleva subir ese tipo de contenido a internet.

“Durante la adolescencia la prohibición de contenido como podría ser el pornográfico, puede generar curiosidad e interés en ellos y ellas, causando un efecto contrario al esperado. Para que la juventud aprenda a discernir entre la ficción pornográfica y la sexualidad, lo que deben obtener es una educación afectivo sexual adecuada, sincera y adaptada al momento vital en el que éstos se encuentren”(Aguilar, 2017).

En varios puntos del estudio, y como se refleja en la encuesta de opinión, se ha mostrado la creencia de que subir contenido pornográfico a Internet, en concreto a OnlyFans, se trata de una forma de ganar dinero rápido y fácil. Sin embargo, son muchos los peligros a los que se expone la persona que decide subir imágenes explícitas a estas plataformas. Como resumen de estos, podemos destacar los siguientes:

- Los acosadores, que buscan información personal de los creadores de contenido hasta encontrar sus datos y amenazarles.
- El conocido “*Grooming*”: adulto comienza a establecer contacto vía redes con la víctima, menor de edad, hasta que progresivamente acaba alcanzando el contacto sexual. Se trata de un delito que se encuentra regulado en el artículo 183.1 del Código Penal (Gómez Sanchis, 2019).
- *Sextorsión*: se trata de un tipo de explotación sexual en el que se chantajea con imágenes de la persona desnuda compartidas a través de este canal. Se le coacciona a mantener relaciones sexuales con el chantajista o producir material pornográfico (Conellie & Lozano, 2020).

- Por último, cabe destacar la “Venganza pornográfica”, basada en distribuir contenido explícito de la persona sin su consentimiento con la intención de humillar y arruinar la reputación de la víctima (Zaragoza Tejada, 2019).

En la tercera hipótesis se presentaba a la nueva pornografía o pornografía *mainstream* como un nuevo modelo de explotación sexual. Un hecho que se podría ejemplificar con el caso de las denuncias interpuestas a MindGeek por la aparición en vídeos difundidos en sus plataformas, como PornHub, de mujeres víctimas de trata de personas (FLEITES, n.d.). A todo ello, se le suman las precarias condiciones laborales a las que los actores y actrices de la industria pornográfica se ven sometidos: la falta de pruebas para la prevención de ETS, las irregularidades en los contratos a merced de las productoras y el beneficio económico de estas. Estudios mencionados anteriormente demuestran la corta trayectoria de las carreras de las actrices y los malos hábitos que han sido normalizados en este ámbito laboral, especialmente el consumo de drogas (Conellie & Lozano, 2020).

La cuarta hipótesis exponía que la nueva pornografía podía entenderse como una forma de ejercer una prostitución 2.0, utilizando las nuevas herramientas tecnológicas. En el apartado Pornografía y/o prostitución 2.0 se analizaron los elementos en común entre ambas actividades. La pornografía *mainstream* utiliza las herramientas web para llevar a cabo actividades sexuales ligadas a un intercambio económico. Esta nueva pornografía no se trata de una actividad sexual en la que se intercambian experiencias, sino que se trata de una actividad comercial en la que un cliente consume un “servicio” de carácter sexual. Por tanto, si la nueva pornografía no se pudiera considerar Prostitución 2.0, desde luego sigue líneas paralelas con bastantes puntos de encuentro. Un claro ejemplo de ello es el caso del prostíbulo *Big Sister*, en el que el ejercicio de la prostitución es grabado y distribuido como contenido pornográfico (Preciado, 2010).

La misma estructura que vertebra la prostitución convencional, de “cliente-hombre” y “prostituta-mujer”, se ha conservado dentro de la pornografía, ya que la gran mayoría de los consumidores de este tipo de contenido son hombres, y la mayoría de los creadores de contenido son mujeres. Esta ha mutado a la plataforma OnlyFans, y se trata de una estructura que perpetúa como acto de poder que un hombre, mediante una recompensa económica, pueda acceder al cuerpo de una mujer, ya sea física o virtualmente.

El argumento más repetido por los consumidores de prostitución y pornografía es que las mujeres que se dedican a ello lo hacen por voluntad propia, a pesar de los múltiples casos de abusos y los relatos de muchas exprostitutas. Entre ellas, destaca Amelia Tiganus, activista y escritora del libro *La revuelta de las putas* en el que se relata como desde dentro se orquesta la explotación de estas mujeres. El uso argumento de la voluntad propia se

expande aún más si se trata de pornografía dentro de la plataforma OnlyFans, ya que el perfil del creador, en principio, debe ser registrado por el propio individuo que luego subirá el contenido. Sin embargo, en muchas ocasiones hay un cámara, un gestor y terceros que acaban siendo beneficiados de esa actividad sexual sin exponerse públicamente. Entre ellos, el principal beneficiado: la plataforma.

Bajo el mito de la libre elección se seguirá afirmando que se trata de una decisión voluntaria, sin tener en cuenta el contexto socio-económico de las mujeres que se encuentran en esa situación, y obviando la violencia sistemática que el capitalismo ejerce sobre el cuerpo de la mujer.

Por ello, y a modo de reflexión final, hay que destacar que el principal enemigo a la hora de acabar con estas dinámicas de explotación sexual nunca será la mujer que se encuentra en situación de prostitución, ni creando contenido pornográfico, ni con un perfil en OnlyFans. Los principales enemigos son los prostíbulos, los proxenetas, las productoras pornográficas, las plataformas web de contenido pornográfico y los clientes. No se puede entender la situación si no se la reconoce dentro del patriarcado y del sistema capitalista. El sistema patriarcal continúa subordinando la figura de la mujer, siendo esta no un sujeto pasivo sino un sujeto oprimido. El sistema capitalista perpetúa que el cuerpo de la mujer sea un producto comercial, por lo que las prostitutas y las creadoras de contenido pornográfico no estarán ofreciendo un servicio, sino que estarán siendo el servicio.

Anexo

En la siguiente imagen se presenta la introducción que precedía a la encuesta y el mensaje con el que fue difundida por las distintas redes sociales.

Preguntas Respuestas 127 Configuración

Pornografía: El fenómeno Onlyfans

Hola, mi nombre es Blanca Ríos. Estoy estudiando el grado de Periodismo en la Universidad de Sevilla y como Trabajo de fin de grado estoy realizando un estudio sobre la pornografía en internet, poniendo el foco en la plataforma Only fans. Son solo unas breves preguntas que me ayudarían mucho en este proyecto.
¡Muchas gracias! :)

Correo *

Correo válido

Este formulario registra los correos. [Cambiar configuración](#)

Figura suplementaria 1: Introducción de la encuesta analizada en este trabajo.

Mediante el siguiente *link* se puede acceder a la encuesta que realizaron los 127 voluntarios:

https://docs.google.com/forms/d/1BxjLD0oDhU6E75qkNZooH_L8ipCrwvbvdYgMsz_3ow/edit

Bibliografía

- AFP. (2021). OnlyFans da marcha atrás en su decisión de prohibir contenidos sexuales. *El Universal*. <https://www.eluniversal.com.mx/cartera/onlyfans-da-marcha-atras-en-su-decision-de-prohibir-contenidos-sexuales>
- Aguilar, A. (2017). Las redes sociales y sus factores de riesgos. *Pro Sciences: Revista De Producción, Ciencias E Investigación*, 10–13. Pro Sciences: Revista De Producción, Ciencias E Investigación
- Alario Gavilán, M. (2020). *La reproducción de la violencia sexual en sociedades patriarcales formalmente igualitarias en la actualidad*. Ministerio de Igualdad.
- Alonso, L. (2021). Qué es y cómo funciona OnlyFans: historia y evolución de una polémica red social. *Marketing4ecommerce*. <https://marketing4ecommerce.net/que-es-y-como-funciona-onlyfans/#:~:text=OnlyFans%20naci%C3%B3n%20all%C3%A1%20por%202016,publicaciones%20de%20sus%20%C2%AB%C3%ADolos%C2%BB>.
- Amorós, C. (1994). *Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de “lo masculino” y “lo femenino.”*
- Antevska, A., & Gavey, N. (2015). “Out of Sight and Out of Mind”: Detachment and Men’s Consumption of Male Sexual Dominance and Female Submission in Pornography. *Men and Masculinities*, 18(5), 605–629. <https://doi.org/10.1177/1097184X15574339>
- Auerbach, D. (2014). Vampire porn. *Slate*. <https://slate.com/technology/2014/10/mindgeek-porn-monopoly-its-dominance-is-a-cautionary-tale-for-other-industries.html>
- Azar, M. (2014). *La industria del porno. Cine, tecnología y sexualidad*.
- Ballester, A. (2021). *La ilegalidad de la prostitución en España y el modelo abolicionista*.
- Ballester Brage, L., Orte Socías, C., & Pozo Gordaliza, R. (2014). Estudio de la nueva pornografía y relación sexual en jóvenes. *Anduli*, 13, 165–178. <https://doi.org/10.12795/anduli.2014.i13.10>
- Ballester, L. (2006). *Prostitución deslocalizada: nuevas formas de oferta y demanda Unidad Didáctica 2: Prostitución Deslocalizada*.
- Ballester, L., & Orte, C. (2019). *Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales*. <https://www.researchgate.net/publication/333718622>
- Ballester, L., Orte, C., & Pozo, R. (2019). Nueva pornografía y cambios en las relaciones interpersonales de adolescentes y jóvenes. In *Vulnerabilidad y resistencia Experiencias investigadoras en comercio sexual y prostitución*.
- Banyard, K. (2016). *Pimp state: Sex, Money and the Future of Equality*. Faber & Faber.

- BBC. (2021). The children selling explicit videos on OnlyFans. *BBC News*.
<https://www.bbc.com/news/uk-57255983>
- Benes, R. (2018). Porn could have a bigger economic influence on the US than Netflix. *Quartz*.
<https://qz.com/1309527/porn-could-have-a-bigger-economic-influence-on-the-us-than-netflix/>
- BOE num 296. (2003). *PROTOCOLO PARA PREVENIR, REPRIMIR Y SANCIONAR LA TRATA DE PERSONAS, ESPECIALMENTE MUJERES Y NIÑOS, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCION DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL*.
- Boyle, K. (2011). Producing abuse: Selling the harms of pornography. *Women's Studies International Forum*, 34(6), 593–602. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2011.09.002>
- Boyle, K. (2014). *Feminism and pornography* (M. Evans, C. Hemmings, M. Henry, S. Madhock, A. Plomien, & S. Wearing, Eds.). Thousand Oaks.
- Boza, E. (2019). La prostitución en España: el limbo de la alegalidad. *Estudios Penales y Criminológicos*, 39. <https://doi.org/10.15304/epc.39.5330>
- Bradley-Smith, A. (2021). 34 mujeres denuncian que Pornhub se lucró con vídeos suyos que publicó sin su consentimiento. *Top Class Actions*. 34 mujeres denuncian que Pornhub se lucró con vídeos suyos que publicó sin su consentimiento
- Casquet, N. (2012). Conversaciones sobre el porno español con Paco Gisbert . *De Todo y Nada*.
- CNBC BUSINESS NEWS. (2015). Things Are Looking Up in America's Porn Industry. *CNBC News*.
<https://www.nbcnews.com/business/business-news/things-are-looking-americas-porn-industry-n289431>
- Cobo, R. (2015). El cuerpo de las mujeres y la sobrecarga de sexualidad. *Investigaciones Feministas*, 6(0). https://doi.org/10.5209/rev_infe.2015.v6.51376
- Cobo, R. (2019). "No hay industria del sexo ni turismo sexual, es la industria de la explotación sexual. Es una actividad criminal." *Pontevedraviva.Com*.
<https://www.pontevedraviva.com/xeral/58227/jornada-mercantilizacion-cuerpo-mujeres-escuela-maria-vinyals-pontevedra/>
- Cobo, R. (2020). *Pornografía: El placer del poder*.
- Conellie, & Lozano. (2020). *PornoXplotación*. Alreves.
- Copp, D. (1983). *Pornography and Censorship*.
- Cuevas, N. (2021). *PORNOGRAFÍA MAINSTREAM Y JUVENTUD*.
- de Miguel, A. (2015). *Neoliberalismo sexual. El mito de la libre elección*. Cátedra.
- Diario El Salto. (2021). OnlyFans: mina de dinero y de problemas. *El saltodiario.Com*.
<https://www.elsaltodiario.com/zero-grados/only-fans-mina-de-dinero-y-de-problemas>
- Digital Economy Act. (2017). *Digital Economy Act 2017*.
- Dikson, S. (2004). *When Women are Trafficked : Quantifying the Gendered Experience of Trafficking in the UK*.

- Duncan, J. (2019). *The History of Pornography: From The Paleolithic to Pornhub*.
<https://medium.com/unusual-universe/the-history-of-pornography-from-the-paleolithic-to-pornhub-4123dbeef37e>
- Duran, P. (2019). La prostitución supone un 0,35% del PIB nacional. *Género y Economía: Desigualdades de Género En El Mercado de Trabajo*.
<https://generoyeconomia.wordpress.com/2019/04/19/la-prostitucion-supone-un-035-del-pib-nacional/>
- Dworkin, A. (1981). *Our Blood Prophecies and Discourses on Sexual Politics*.
- ElDerecho.com. (2022). El Congreso aprueba el Proyecto de Ley Orgánica de garantía integral de la libertad sexual. *ElDerecho.Com*. <https://elderecho.com/congreso-aprueba-proyecto-ley-organica-libertad-sexual>
- Farley, M. (2015). *Pornography-prostitution-trafficking*.
- Fernández, J. (2011). *Desmontando al hombre*. <http://www.sexpol.net>
- FLEITES, S. et al. v. M. S. A. R. L. et al. , 2021. (n.d.). *FLEITES, S. et al. v. MINDGEEK S.A.R.L. et al., 2021*.
- Flores, J. I. (2020). “Te lastimé y lo siento mucho”: Bella Thorne se disculpa tras irrumpir en sitio de contenido para adultos. *Red Carpet*. <https://redgol.cl/tiempolibre/Bella-Thorne-se-disculpa-tras-cambiar-reglas-en-sitio-de-contenido-para-adultos-20200830-0042.html>
- Garcés, C. S. (2018). *Prostitución callejera y regulación jurídica española. Estado de la cuestión*.
- Gómez, A. (2017). Masculinidad y gramática sexual del “putero.” In *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional* (pp. 143–156).
- Gómez Sanchis, M. (2019). *Programa de intervención: “Privaredes” para el buen uso de los datos personales de los adolescentes en las redes sociales*.
- Hernández, M. (2018). La actividad de la prostitución supone el 0,35% del PIB nacional. *El Mundo*.
<https://www.elmundo.es/espana/2018/09/01/5b8990cb46163f05758b45e2.html#:~:text=El%20INE%20estima%20que%20la,a%204.100%20millones%20de%20euros>.
- Hoff, J. (1989). Why is there no history of pornography? In *For Adult Users Only: The Dilemma of Violent Pornography* (pp. 17–47). Midland Book.
- Hubite. (2022). Estadísticas de OnlyFans. *Hubite.Com*.
- INSITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. (2022). *Contabilidad Nacional Trimestral de España: principales agregados Cuarto trimestre de 2021*.
- iProUP. (2021). El “lado oscuro” de OnlyFans: denuncian que muchos usuarios venden servicios ilegales. *iProUP*. <https://www.iproup.com/economia-digital/27882-onlyfans-denuncian-la-venta-de-servicios-ilegales>
- JANE DOE NOS. (2020). *1 THROUGH 40 v. MG FREESITES, LTD. et al.*
- Jenkins, J. P. (2021). Pornography. *Encyclopedia Britannica*.
<https://www.britannica.com/topic/pornography>

- Kari, P. (2020). Pornhub removes millions of videos after investigation finds child abuse content. *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/technology/2020/dec/14/pornhub-purge-removes-unverified-videos-investigation-child-abuse?fbclid=IwAR1zrXsb5PC846DYjPVFkrTldKSh5c-AzV8vb7H2fweEtMtR4JtGsexp860>
- López, N. (2022). Qué propone la ley sobre prostitución y proxenetismo registrada por el PSOE. *Newtral*.
- Lorente, M. (2017). Impacto de la trata y la prostitución sobre la salud de las mujeres. In *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional* (pp. 77–88).
- Malem Seña, J. F. (1992). *ACERCA DE LA PORNOGRAFÍA*.
- Martínez, M. (2018). El primer teléfono móvil, a los 8 años. *Deia*.
- Megías, J. J. (2013). *Publicidad y prostitución*.
- Millward, J. (2013). Deep Inside: A Study of 10,000 Porn Stars and Their Careers. In <https://jonmillward.com/>.
- Moreno, E. (2017). *Educando desde la pornografía: heteropatriarcado, mainstream e internet*.
- Moreno, E. R. (2021). *PROSTITUCIÓN 2.0: LA SUTILEZA DE ESCONDER LA EXPLOTACIÓN SEXUAL*.
- Nuñez, G. (2016). El porno feroz. La misoginia como espectáculo. . *El Estado Mental*. <https://elestadomental.com/diario/el-porno-feroz>
- Nuñez, G. (2019, June 18). Adolescentes, hijos del porno. *Sexo y Machismo*. https://www.cuerpamente.com/psicologia/hijos/porno-normaliza-violencia-machista-adolescentes_1225
- Paul, P. (2005). *Pornified: How Pornography Is Damaging Our Lives, Our Relationships, and Our Families*. New York: Times Book.
- Pinsker, J. (2016). The Hidden Economics of Porn. *The Atlantic* . <https://www.theatlantic.com/business/archive/2016/04/pornography-industry-economics-tarrant/476580/>
- Preciado, B. (2010). *Pornotopia*. Editorial Anagrama.
- Price, L. (2005). *Feminist Frameworks: Building Theory on Violence Against Women*. Fernwood Publishing.
- Ranea Triviño, B. (2016). *¿Por qué los hombres jóvenes consumen prostitución?*
- Reig, R., & Labio, A. (2017). Estados Unidos: concentración, tecnologías y control mundial. In *El laberinto mundial de la información* (pp. 57–75).
- Romero, J. (2020). ¿Cómo se gana dinero en OnlyFans? *TreceBits*.
- Rosario3. (2021). “Pornocuentas” falsas de OnlyFans, una nueva modalidad de ciberacoso. *Rosario3*. <https://www.rosario3.com/informaciongeneral/Pornocuentas-falsas-de-OnlyFans-una-nueva-modalidad-de-ciberacoso-20210313-0017.html>

- Rubio Arribas, Fco. J. (2013). Consumo y prácticas sociales “ocultas”: la prostitución. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 34(2).
https://doi.org/10.5209/rev_noma.2012.v34.n2.40740
- Sálazar, O. (2017). Prostitución y desigualdad: la necesaria deslegitimación de los sujetos prostituyentes. In *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional* (pp. 157–168). Comares.
- Salazar, R. (2003). *EL NEGOCIO DE LA PORNOGRAFÍA*.
- Sambade, I. (2017). La instrumentalización de la sexualidad. Masculinidad patriarcal, pornografía y prostitución. In *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional* (pp. 169–180).
- Santana, S.-L. (2021). *UN ANÁLISIS DEL FENÓMENO ONLYFANS DESDE EL ENFOQUE DE GÉNERO. Su influencia en la socialización diferencial*.
- Szil, P. (2006). *LOS HOMBRES, LA PORNOGRAFÍA Y LA PROSTITUCIÓN*.
http://www.hombresigualdad.com/ponencia-peter_szil.htm
- Titheradge, N. (2021). El lado más oscuro de OnlyFans (y por qué cambió tras una investigación de la BBC). *BBC News*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-58280845>
- Torrado, E., Delgado, M. D., & Pedernera, L. (2017). Narrativas de la desigualdad y la violencia. Un recorrido por el sistema prostitucional desde la perspectiva feminista. In *Elementos para una teoría crítica del sistema prostitucional* (pp. 103–110).
- Tyler, M. (2015). Harms of production: Theorising pornography as a form of prostitution. *Women’s Studies International Forum*, 48, 114–123. <https://doi.org/10.1016/j.wsif.2014.11.014>
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2020). *Global report on trafficking in persons 2020*.
- Villacampa, C. (2015). *A VUELTAS CON LA PROSTITUCIÓN CALLEJERA: ¿HEMOS ABANDONADO DEFINITIVAMENTE EL PROHIBICIONISMO SUAVE? XXXV*.
- Walter, N. (2010). *Muñecas vivientes. El regreso del sexismo*. Turner.
- Welss, R. (2020). “The Evolution of Pornography.” *Psychology Today*.
<https://www.psychologytoday.com/us/blog/love-and-sex-in-the-digital-age/202007/the-evolution-pornography>
- Whisnant, R. (2004). *Confronting Pornography: Some Conceptual Basics*.
http://ecommons.udayton.edu/phl_fac_pubhttp://ecommons.udayton.edu/phl_fac_pub/167
- Woods, B. (2016). The (almost) invisible men and women behind the world’s largest porn sites . *The Next Web* . <https://thenextweb.com/news/the-almost-invisible-men-and-women-behind-the-worlds-largest-porn-sites>
- Zaragoza Tejada, J. (2019).) “El «revenge porn» análisis del artículo 197.7 CP desde el punto de vista del derecho comparado.” *Aranzadi Doctrinal*, N°2.